

DESDE LA GRADA

(ANUARIO TAURINO DE 1923)

POR

ENRIQUE MINGUET

(PENSAMIENTOS)



Juis Videgain González

al excelente
virtuoso D. José
Cecilia San
dra" Cantantes
on frater
mol amifa
Pensamientos

2/33679

DESDE LA GRADA

ANUARIO TAURINO DE 1923

POR

ENRIQUE MINGUET

„PENSAMIENTOS,,



MADRID

IMPRENTA GIRADA

PLAZA DE CARLOS CAMBRONERO, 5.

1923

DESDE LA GRADA

ANUARIO TAURINO DE 1923

TOR

Esta obra es propiedad del autor.

Queda hecho el depósito que marca la ley.



IMPRESA GRADA
PLAZA DE CALLES OMBROZADO, 5
1923

A mis queridos amigos D. Luis y D. Felipe de Pablo Romero, magníficos ganaderos de reses bravas, y a Manuel Giménez(CHICUELO), excelente y magistral torero, en testimonio de amistad,

Pensamientos

A mis queridos ami-
gos D. Luis y D. Felipe
de Pablo Romero, mag-
istrados parreros de re-
sas parreras, y a Manuel
de Pablo Romero (URICUELO),
magistrado parrero y magistral to-
rre, en testimonio de
mi gran afecto y
amistad.

Ensamblados

INDICE

	<u>Página</u>
Diestros que debutaron en la Plaza de Madrid durante la temporada de 1923.....	142
Ganaderías de reses bravas.....	69
Alaiza.....	69
Angoso	69
Bueno, D. José.....	70
Campos, Testamentaría de D. Antonio.....	70
Concha y Sierra, Sra. Viuda de.....	71
Cova, Doña Enriqueta de la.....	71
Cruz del Castillo, D. Celso.....	72
Darnaude, D. Narciso.....	72
Domecq, Sra. Viuda de... ..	72
Federico, Doña Carmen de.....	73
Fernández, Doña Casimira.....	73
Flores Iñiguez, D. Antonio.....	74
Flores Tassara, D. Antonio.....	74
Gallardo, Sra. Viuda de D. Juan.....	74
Gallardo, D. Ramón y D. Cristóbal.....	75

	<u>Página</u>
Gamero Cívico, Sres. Hijos de.....	75
García, D. José.....	76
García, D. Manuel.....	76
García Resina, D. Segundo Abelardo.....	77
García Pedrajas, D. Antonio.....	77
Gómez, Sra. Viuda de D. Félix.....	78
González Nandín, D. Juan.....	78
González Trapero.....	78
Guadalets, Sr. Marqués de.....	79
Hernández, Sres. Herederos de D. Esteban....	79
Herreros Manjón, D. Francisco.....	80
Jiménez, Sra. Viuda de D. Romualdo.....	80
López Chaves, D. Andrés.....	81
López Quijano, D. Jenaro.....	81
López Plata, D. Antonio.....	82
Marín, D. Pacomio.....	82
Martín, D. José Anastasio.....	83
Martínez, Sres. Hijos de D. Vicente.....	83
Melgarejo, Sr. Marqués de.....	84
Miura, Sres. Hijos de D. Eduardo.....	84
Molina, D. Francisco.....	85
Montoya, D. Felipe.....	85
Moreno, D. Félix.....	86
Moreno Santa María, Sres. de.....	87
Muriel, D. Vicente.....	87
Natera Junquera, D. Antonio.....	88
Netto Rebello, D. José Felipe.....	88
Pablo Romero, D. José Luis y D. Felipe de....	89
Palmella, Sr. Duque de.....	90

	Página
Peña Rico, D. Juan.....	90
Pereira Palha, D. José.....	91
Pérez de la Concha.....	91
Pérez, D. Antonio.....	92
Pérez, D. Argimiro.....	93
Pérez Tabernero, D. Graciliano.....	93
Pérez Padilla, D. Tomás.....	94
Rincón, D. Manuel.....	94
Rivas, D. Angel.....	95
Sánchez y Sánchez, D. Andrés.....	95
Sánchez, D. Juan Manuel.....	95
Sánchez, D. Matías.....	96
Sánchez Rico.....	96
Santa Coloma, Sr. Conde de.....	97
Samuel, Hermanos.....	98
Sempere, Hermanos.....	98
Suárez, D. Félix.....	99
Surga, Sra. Viuda de D. Rafael.....	99
Terrones, D. Juan.....	100
Tovar, Sr. Duque de.....	100
Veragua, Sr. Duque de.....	100
Villamarta, Sr. Marqués de.....	101
Villar, D. Francisco y D. Victorio.....	101
Más ganaderías asociadas.....	102
Ganaderías no asociadas.....	103
La temporada taurina.....	13
Los nuevos doctores.....	131
Los rejoneadores.....	141
Los toreros cómicos.....	139

	Página
Matadores de alternativa.....	105
El Gallo.....	105
Rodolfo Gaona.....	105
Juan Cecilio (Punteret).....	106
Luis Freg.....	106
Serafin Vigiola (Torquito)	108
Francisco Madrid.....	108
Julián Sáiz (Saleri II).....	109
Juan Silveti.....	109
Diego Mazquiarán (Fortuna).....	110
Félix Merino.....	111
Francisco Ferrer (Pastoret).....	111
José Flores (Camará).....	112
Ricardo Anlló (Nacional).....	112
Francisco Díaz (Pacorro).....	113
Domingo González (Dominguín).....	113
Manuel Belmonte.....	114
José Roger (Valencia).....	115
Juan Luis de la Rosa.....	116
Manuel Jiménez (Chicuelo).....	116
Bernardo Muñoz (Carnicerito).....	117
Emilio Méndez.....	118
Bernardo Casielles.....	118
José Gómez (Joseíto).....	119
Francisco Gutiérrez (Serranito).....	119
Pierre Pouly.....	119
Manuel García (Maera).....	120
Victoriano Roger (Valencia II).....	120
Juan Anlló (Nacional II).....	121

	<u>Página</u>
Antonio Márquez.....	122
Mariano Montes.....	122
Marcial Lalanda.....	123
Pablo Lalanda.....	124
Francisco Peralta (Facultades).....	125
Nicanor Villalta.....	125
Braulio Lausín (Gitanillo).....	126
Antonio Sánchez.....	127
Fausto Barajas.....	128
José Ramírez (Gaonita).....	128
Josellto Martín.....	128
Rafael Rubio (Rodalito).....	129
Matadores de novillos.....	135
Notas trites.....	148
Notas varias.....	145
Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros.. ..	17

122	Antonio Maturana
123	Mariano Montes
124	Marcel Lalande
125	Pablo Lalande
126	Francisco Perata (Fanchand)
127	Nicolas Villalta
128	Basilio Landa (Glanillo)
129	Antonio Sánchez
130	Francisco Barajas
131	José Ramírez (Gómez)
132	José María
133	Rafael Rubio (Robalillo)
134	Mateadores de novillos
135	Notas íntimas
136	Notas varias
137	Reglamento de las corridas de toros, novillos y
138	decentos
139	decentos
140	decentos
141	decentos
142	decentos
143	decentos
144	decentos
145	decentos
146	decentos
147	decentos
148	decentos
149	decentos
150	decentos
151	decentos
152	decentos
153	decentos
154	decentos
155	decentos
156	decentos
157	decentos
158	decentos
159	decentos
160	decentos
161	decentos
162	decentos
163	decentos
164	decentos
165	decentos
166	decentos
167	decentos
168	decentos
169	decentos
170	decentos
171	decentos
172	decentos
173	decentos
174	decentos
175	decentos
176	decentos
177	decentos
178	decentos
179	decentos
180	decentos
181	decentos
182	decentos
183	decentos
184	decentos
185	decentos
186	decentos
187	decentos
188	decentos
189	decentos
190	decentos
191	decentos
192	decentos
193	decentos
194	decentos
195	decentos
196	decentos
197	decentos
198	decentos
199	decentos
200	decentos

La temporada taurina

Terminó la temporada gris de 1923 sin haber dejado ni un sólo recuerdo halagüeño.

La temporada que comenzó de mala manera en medio de completísima Babel, ha sido una de las peores, en ella menudearon los fracasos y escasearon los éxitos.

Por lo aburridísimo, anodino y malo, siempre será recordado el año taurino de que me ocupo.

La hermosa Fiesta Nacional, nuestro imponderable espectáculo, no tuvo el esplendor de otras épocas; las corridas se celebraron sin el entusiasmo habitual, saliendo a la superficie el mercantilismo exagerado y las ambiciones desordenadas.

¡Pobre Fiesta Nacional!

La mayoría de los criadores de reses bravas perdieron también su entusiasmo por



mantener el prestigio de la divisa, y los más pusieron sus deseos en alcanzar el mayor lucro despreciando fama y buen nombre; así se explica que el éxito escasease y que éste únicamente fuese logrado por los escrupulosos ganaderos de otros años, por aquellos que están en primera fila, por los consagrados.

Nicanor Villalta consiguió ganar en buena lid la Oreja de Oro en la corrida celebrada en la plaza de Madrid por la Asociación de la Prensa.

Este Villalta adelantó muy mucho, y por su valentía y buen estilo, será de los que más contratos firme y mayores éxitos obtenga.

Yo me congratulo en hacerlo así constar, pues el baturro es hombre modesto y uno de los lidiadores que practican un modo de torear bastante honrado.

Aun cuando sea a la ligera, quiero hacer constar que la mayoría de los fracasos que obtienen los toreros de ahora es por culpa de ellos mismos. Para que puedan conseguir el lucimiento preciso, tiene que salir el toro que se toree asimismo; cuando el lidia-
dor tiene que torear al toro, esto es, dar la lidia que el bicho necesita, entonces llega el

fracaso y la disculpa de que el astado no se deja torear, no pasa y que está exageradamente bronco.

De todo esto se deduce que la mayor parte de los lidiadores no saben ni la cuarta parte de la asignatura que practican; son unos indocumentados, verdaderos postineros que se hallan únicamente en posesión de ciertos desplantes que el toro se encarga de tirar por tierra.

Hoy el torero es menos técnico que antes; se estira y se retuerce más ante el toro que se torea, esto es, que entra y sale divinamente, pero en cuanto aparece el cornúpeto al que hay necesidad de torear, entonces andan de cabeza y no quieren ni ver al enemigo.

Ahí tienen ustedes explicado el por qué en esta época los fracasos son mayores que los éxitos.

Mucho más diría, pero estoy plenamente convencido de que todo ello sería lo mismo que machacar en hierro frío.

La temporada que comenzó de mala manera, en medio de una completísima Babel, ha sido una de las peores.

¡Pobre Fiesta Nacional!

Durante la temporada de 1923, el número

de corridas que corresponde a cada matador de alternativa, salvo error u omisión, es el siguiente:

El mayor número de fiestas le corresponde a Maera, que actuó en 64, siguen Marcial Lalandá y Chicuelo con 49, después va Villalta con 41, Gitanillo con 38, Nacional II con 36, Saleri II con 31, Fausto Barajas y Rosario Olmos con 30, Valencia II con 29, Fortuna con 26, Antonio Márquez con 24, Luis Freg con 23, Dominguín con 22, Carnicerito con 21, Silveti y Facultades con 20, Algabeño con 19, Fuentes Bejarano con 18, Gavira con 17, José Paradas con 16, el Gallo con 14, Pablo Lalandá con 12, Valencia I y Joseíto de Málaga con 9, Nacional, I Mariano Montes con 8, Rodolfo Gaona, Camará, Emilio Méndez, Pouly y Morenito de Zaragoza con 6, Antonio Sánchez, Manuel Belmonte, Rodalito y Gaonita con 5, Pastoret y Bernardo Casielles con 4, Punteret, Torquito I, Félix Merino, Vaquerito y Joselito Martín con 3, La Rosa, Rubio de Valencia, Pedruchó, Garrido y Posada con 2, Pacorro, Salvador Freg, Serranito, Navarro, José Flores, José Amuedo, Chanito y Ventoldra con una corrida.

— 81 —

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REGLAMENTO

DE LAS

CORRIDAS DE TOROS, NOVILLOS Y BECERROS

Aprobado por R.O. de 20 de Agosto de 1923

Ha sido la publicación de este Reglamento el acto más saliente y de mayor importancia llevado a cabo durante la insulsa temporada de 1923.

Este nuevo Reglamento, que entrará en vigor el 1.º de enero de 1924, es de suma transcendencia y su aplicación seguro es que ha de ocasionar de momento varios trastornos y no pocos disgustos, sobre todo a la empresa de la plaza de toros de Madrid.

Dado el interés de la nueva ley, la transcribo literalmente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la comunicación elevada a este Ministerio por esa Dirección general, como consecuencia de la instancia que dirigió a su Autoridad el Presidente de la Asociación de Propietarios y Empresarios de Plazas de Toros de España, solicitando se modificasen algunos artículos del vigente Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros, y teniendo en cuenta que ese Centro directivo estima justificada dicha petición en alguno de sus extremos, indicando al propio tiempo que debe aprovecharse la pretendida reforma para incluir en el expresado Reglamento algunas modificaciones que se encuentran en vigor y que fueron otorgadas a virtud de peticiones que en distintas fechas formularon los lidiadores, y llevar a él algunos preceptos que por la práctica se consideran indispensables para el mejor desenvolvimiento del espectáculo y mayor garantía de los intereses del

público, suprimiendo a la vez del vigente, otros artículos que deben reputarse innecesarios,

S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de esa Dirección general, se ha servido disponer se apruebe y publique el adjunto Reglamento para el régimen de las corridas de toros, novillos y becerros, cuyos preceptos deberán observarse a partir de 1.º de enero del año próximo, en todas las corridas que se celebren, cualquiera que sea la población y plaza en que tenga lugar, sin otra excepción que la consignada en el párrafo primero del artículo 24 del mismo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de agosto de 1923.—*Almodóvar*.

Sr. Director general de Orden público y Gobernadores civiles de las provincias.

REGLAMENTO

**de las corridas de toros, novillos y
becerros.**

CAPITULO PRIMERO

DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO

Artículo 1.º No deberá anunciarse al público ni podrá celebrarse corrida alguna de toros, novillos o becerros, sin que el cartel esté previamente aprobado por el Director general de Orden público, en Madrid, y por el Gobernador civil en las demás provincias.

Art. 2.º En el cartel se expresará el día y hora de celebración del espectáculo, número de reses que hayan de lidiarse, ganadería de que procedan, color de la divisa y el nombre de todos y cada uno de los lidiadores, indicando separadamente el de los picadores que hubieren de actuar en concepto de reservas; no pudiendo salir al redondel ni intervenir en la lidia otras personas que las anunciadas, salvo el permiso de

la Presidencia, cuando la corrida estuviere ya celebrándose.

En todo cartel se consignará la clasificación de localidades y sus precios, expresando las que se consideren como de sol, sol y sombra y sombra. También se insertarán literalmente o por extracto, como prevenciones, las a que se refieren el párrafo segundo del art. 5.º, segundo del 48, primero de los 49, 50, 51 y 98, y los artículos 66, 88 y 106 de este Reglamento.

No será autorizado cartel alguno de corrida en que tomen parte uno o dos matadores si no se anuncia también un sobresaliente de espada, el que para figurar como tal, deberá haber alternado como matador de novillos en plaza de categoría.

Con el cartel de la función presentará la Empresa a la Autoridad gubernativa declaración firmada por el dueño de la ganadería o su representante, en la que constará el nombre, reseña y edad de todas y cada una de las reses que hayan de lidiarse, incluso de los toros sobreros.

Art. 3.º La corrida dará principio a la hora en punto fijada en el cartel, y la Autoridad a quien corresponda la aprobación del mismo habrá de tener en cuenta que la

duración de la lidia debe computarse a este efecto hasta la puesta del sol, y a razón de veinticinco minutos, como mínimo, por cada toro.

Art. 4.º Los despachos de billetes estarán abiertos los días y horas que la Empresa designe, y en todos ellos, en sitio visible al público, habrá expuestos cuadros en los que conste el precio de las localidades y el importe de los tributos que las graven.

En todo billete se consignará el precio en despacho, estampando un sello especial en los que fueren expendidos en Contaduría, no pudiendo la Empresa cobrar por los vendidos en este concepto un recargo superior al 15 por 100 de su importe.

Art. 5.º Todas las localidades estarán numeradas y no se venderán más billetes que los que correspondan al número de las aforadas oficialmente, pudiendo la Autoridad, si lo estima oportuno, contraseñarlos, para evitar la infracción de este precepto, de la cual, en su caso, será responsable la Empresa, además de hacerla devolver el importe de las localidades que excedan del aforo.

Los niños que no sean de pecho necesitan billete para poder entrar en la plaza.

La Empresa no podrá disponer de las can-

tidades recaudadas en los despachos de billetes hasta una hora después de la terminación del espectáculo.

Art. 6.º La Empresa estará obligada a conservar hasta las doce del día de cada corrida dos palcos: uno a disposición del Director general de Orden público, en Madrid, y del Gobernador civil en las demás provincias, y otro a la del Capitán general o del Gobernador militar, donde no le hubiere, que abonarán su importe en caso de utilizarlos.

Quedarán excluidos también de la venta: el palco destinado para la Presidencia y otro para los Jefes y Oficiales del piquete de la Guardia civil y fuerzas del Cuerpo de Seguridad que asistan a la corrida; dos asientos de grada para quienes hayan de prestar los auxilios espirituales en el caso de ocurrir un accidente desgraciado, y los de igual clase precisos para los Subdelegados de Veterinaria que reconozcan los toros y los caballos; cuyas localidades serán siempre las mismas y deberán hallarse en los sitios más próximos a las dependencias donde pudieran ser necesarios los servicios de los que las ocupen.

Art. 7.º En el caso de que la Empresa anunciase abono por una serie de corridas,

presentará a la Autoridad el cartel con ocho días de anticipación, por lo menos, expresando en el mismo las fechas en que aquéllas hayan de celebrarse y nombre de los espadas que en cada una han de tomar parte, el del ganadero a quien pertenezcan los toros que en cada función deban ser lidiados, y los días y horas en que los abonados puedan recoger sus localidades.

En todas las corridas de abono tomarán parte, cuando menos, dos de los espadas de primera categoría, considerándose como tales a los de más renombre en la profesión.

Art. 8.º La Empresa queda obligada en el caso de abrir abono, a respetar el derecho de renovación del de sus localidades, a las personas que hubieren estado abonadas en la última temporada en que lo haya habido, así como a reservarlas por espacio de un día, por lo menos, los billetes de las localidades abonadas en todas las corridas de toros extraordinarias y novilladas que se celebren, haya o no habido abono en la temporada de que se trate.

Art. 9.º El importe del abono será depositado en el Banco de España a disposición del Director general de Orden público, en

Madrid, y del Gobernador civil en las demás provincias, los que librarán a favor de la Empresa una vez terminada la corrida y con cargo a la suma en depósito la parte alícuota correspondiente a la función celebrada.

Art. 10. Cuando por circunstancias imprevistas no pueda torear alguno de los espadas anunciados, haya que cambiar la ganadería o sustituir la mitad de las reses, la Empresa, contando previamente con la venia de la Autoridad, lo pondrá con toda urgencia en conocimiento del público, por medio de avisos que se fijarán en los despachos de billetes y en todos los sitios donde sea costumbre colocar los carteles. Los poseedores de billetes que no estén conformes con la modificación, tendrán derecho a que se les devuelva su importe, hasta una hora antes de la señalada para empezar el espectáculo.

También se anunciará al público en el piso bajo de la plaza, frente a la puerta principal y las dos primeras laterales, y en el patio de caballos, los lidiadores subalternos que no puedan tomar parte en la corrida y los que hayan de sustituirlos; remitiendo un ejemplar del anuncio a la Presidencia y sien-

do multada la Empresa con 50 pesetas por cada individuo que actúe sin estar previamente anunciado.

Art. 11 Comenzada la venta de billetes, la Empresa no podrá suspender una corrida sin anuencia de la Autoridad, cuyo permiso habrá de solicitar antes de hacerse el apartado de las reses destinadas a la lidia.

Cuando la lluvia caída con posterioridad a dicha operación haya puesto en mal estado el piso del redondel o las localidades, se oirán las opiniones de los Médicos y los espadas, y en su virtud, acordará la Autoridad si procede suspender el espectáculo.

Los acuerdos de suspensión serán anunciados por la Empresa de una manera ostensible en los sitios señalados en el párrafo primero del artículo anterior.

Art. 12. En el caso de devolución del importe de las localidades por aplazamiento o suspensión definitiva del espectáculo, la Empresa, previo conocimiento de la Autoridad, señalará el plazo del reintegro, que no será menor de un día.

Si la corrida fuese de abono y se aplazase por causa de fuerza mayor a juicio de la Autoridad, el derecho de devolución de los billetes no asistirá a los abonados.

Art. 13. Las corridas de abono suspendidas en días festivos no podrán autorizarse para otros laborables, aunque hubiera que alterar el orden de celebración de las mismas, cuando el aplazamiento haya sido motivado por causas debidas a la Empresa, a juicio de la Autoridad.

Ar. 14. Si después de comenzada una corrida se suspendiese por causa que, a juicio de la Autoridad, sea de fuerza mayor, no se devolverá a los espectadores el importe de de sus localidades, ni tendrán derecho a exigir indemnización alguna, pero la Empresa está obligada a entregar a la Autoridad gubernativa 600 pesetas por cada toro y 450 por cada novillo que quede en los chiqueros, para ser entregadas a los Establecimientos de beneficencia, como donativo del público.

DE LAS OPERACIONES PRELIMINARES

Art. 15. El Arquitecto de la Dirección general de Orden público en Madrid, y uno, designado por el Gobernador en las demás provincias, reconocerá la plaza todos los años al dar comienzo la temporada necesariamente, y durante ella, cuando la Autoridad gubernativa lo estimase preciso, para

formar juicio exacto sobre el estado de solidez del inmueble, y en el caso de necesitar algunos reparos, lo comunicará en el acto al Director general de Orden público, en Madrid, y al Gobernador civil de las demás provincias, así como a la entidad o particular propietaria de la plaza, para que se ejecuten aquéllos por cuenta de quien proceda, sin excusa alguna, según corresponda, con arreglo al contrato en su caso celebrado.

Art. 16. El día antes de la corrida presentará la Empresa en las cuadras de la plaza los caballos útiles necesarios para la lidia, a razón de seis por cada uno de los toros anunciados. Si la Empresa conviniese tener contratado dicho servicio, lo hará siempre bajo su responsabilidad directa y única.

Los caballos habrán de tener una alzada mínima de 1,45 metros, y serán reconocidos a presencia del Delegado de la Autoridad gubernativa por dos Subdelegados de Veterinaria, que aquélla designará, debiendo desechar cuantos caballos presenten síntomas de enfermedades infecciosas.

Art. 17. Todos los caballos serán probados a presencia del Delegado de la Autoridad y los Subdelegados de Veterinaria, para

ver si ofrecen la necesaria resistencia, están embocados, dan el costado y el paso atrás y son dóciles para el mando, a cuya operación asistirán los picadores, eligiendo cada uno, por orden de antigüedad, los que hayan de utilizar en la lidia, que serán dos de primera y dos de los llamados de comunidad. Los caballos declarados inútiles serán marcados y retirados de la plaza.

Art. 18. Los Subdelegados de Veterinaria con el V.º B.º del Delegado de la Autoridad, extenderán certificación cuadruplicada del reconocimiento, prueba y reseña de los caballos escogidos, entregando un ejemplar a la Empresa, otro al Delegado y dos al Presidente de la corrida, quien a su vez facilitará uno al Agente de la Autoridad de servicio en la puerta de caballos.

Art. 19. Para evitar el cambio de los caballos reseñados, la Autoridad y el Conserje de la plaza dispondrán la vigilancia conveniente.

Art. 20. La Empresa cuidará de que el guarnición contenga los atalajes y monturas necesarios en buen estado de conservación.

Terminada la prueba de caballos, cada picador elegirá y marcará tres sillas de montar, que serán de los modelos llamados de

Madrid o Sevilla, acomodadas a su gusto y estatura, para no retrasarse con el pretexto de arreglar los estribos ni con otro alguno, al cambiar de caballo.

Art. 21. El encierro de los toros que hayan de ser conducidos a pie, se verificará de dos a cuatro de la madrugada, y en caso necesario, y de acuerdo con la Autoridad, a la hora que las circunstancias requieran, debiendo hacerse por caminos practicables, fuera de poblado y no utilizando carreteras generales sino en casos muy precisos.

La Autoridad gubernativa y los jefes de puesto de la Guardia civil más inmediatos, serán avisados por la Empresa el día anterior para que puedan ejercer la debida vigilancia y se adopten las precauciones conducentes a evitar desgracias.

Art. 22. Las reses que se destinen a la lidia en las corridas de toros habrán de tener la edad mínima de cuatro años para cinco, y no excederán de siete.

Cuando, al practicar los Subdelegados de Veterinaria el reconocimiento de las reses después de muertas, resultare que alguna o varias de éstas no tenían la edad declarada, la Autoridad gubernativa impondrá al dueño de la ganadería una multa. precisa-

mente de 500 pesetas por cada infracción.

Art. 23. El peso mínimo de los toros en vivo será el de 545 kilogramos, en los meses de octubre a abril inclusive, y de 570, en los restantes del año, debiendo ser sustituidos los que no lo tuvieran, cuando la operación del pesaje se efectúe previamente, e incurriendo la Empresa en la multa de 500 pesetas por cada infracción en los casos en que la falta se compruebe después de muertas las reses.

Art. 24. La comprobación oficial de peso en las plazas de Barcelona, Bilbao, Madrid, San Sebastián, Sevilla, Valencia y Zaragoza, se hará por medio de romanas o básculas, instaladas en los corrales, ante el Delegado de la Autoridad, los Subdelegados de Veterinaria y el representante de la Empresa, no obstante lo cual, ésta, de acuerdo con el ganadero y sólo a los efectos del contrato celebrado, podrá comprobar también el peso de los toros en el encerradero.

En las demás plazas, la referida comprobación se efectuará después de muertas las reses, apreciando el peso de la canal en un 52,50 por 100 del en vivo, siendo tolerado un 5 por 100 de error.

Del resultado del peso oficial se levanta.

rá acta, que suscribirán las citadas personas y un Agente de la Autoridad, que actuará de Secretario.

Art. 25. El reconocimiento facultativo para acreditar la sanidad de las reses y su utilidad para la lidia se efectuará únicamente, con arreglo a lo preceptuado en las Reales órdenes de 10 de febrero de 1911 y 26 de febrero de 1916, por los Subdelegados de Veterinaria designados por la Dirección general de Orden público, en Madrid, y los Gobernadores civiles en las demás provincias, ante el Delegado de la Autoridad y con asistencia del empresario y del ganadero o de sus representaciones, con dos días de anticipación al de la corrida, o antes si la Empresa lo solicitase.

Podrá, sin embargo, retrasarse el reconocimiento cuando, por causa justificada, fuere imposible efectuarlo con dicha antelación, o cuando, por haber sido desechada alguna o algunas de las reses, sea preciso sustituirlas con otras que hayan de ser objeto de nuevo reconocimiento.

Se reconocerá, como mínimo, un toro más de los anunciados en el cartel, si la corrida fuese de seis o menos, y dos, si fuere de ocho, que quedarán como sobreros. Estos

podrán ser de ganadería distinta a la anunciada, pero siempre procedentes de una vacada de reputación, y cuando haya que lidiarlos y sean de otra ganadería, se hará saber al público el nombre y vecindad de los ganaderos a quienes pertenezcan, por medio de una pizarra que exhibirá por el callejón un dependiente de la Empresa.

El reconocimiento expresado estará sujeto a revisión, que se verificará ante las personas designadas seis horas antes de la señalada para principiar el espectáculo.

De su resultado se extenderán certificaciones, que quedarán en poder del Presidente de la corrida, del Delegado de la Autoridad gubernativa y de la Empresa.

Art. 26. El reconocimiento a que se refiere el artículo anterior versará sobre la edad y peso aparentes, si éste no hubiere sido ya comprobado, defensa, utilidad para la lidia, sanidad y presentación de las reses.

Los Subdelegados de Veterinaria rechazarán todos aquellos toros que tengan cualquier defecto en la vista, viciosa armadura, se resientan de los remos o estén faltos de tipo.

La Autoridad gubernativa castigará con multas a los Subdelegados que dieren por

útiles toros que no reúnan las condiciones reglamentarias. La imposición de dos multas a un facultativo por tal negligencia implicará no poder ser designado para nuevos reconocimientos durante un año, y si después se hiciere acreedor a nueva multa, será excluído definitivamente.

Att. 27. Las puyas que hayan de hutilizarse en la lidia, en número de tres por cada toro anunciado, sólo servirán para una corrida y serán previamente selladas en la parte encordelada por la representación de los ganaderos y la de los picadores que deban tomar parte en el espectáculo, y exhibidas por la Empresa antes de hacerse el apartado de los toros al Delegado de la Autoridad, en cajas procintadas, debiendo presentar también igual número de varas para aquéllas, de madera de haya, ligeramente alabeadas, de entre las cuales elegirá y marcará dos cada picador.

Las puyas tendrán la forma de pirámide triangular, con aristas o filos rectos; serán de acero, cortantes y punzantes, afiladas en piedra de agua y no atornilladas al casquillo, sino con espigón remachado y sus dimensiones, apreciadas con el escantillón modelo, serán: en los meses de mayo a sep-

tiembre inclusive, 29 milímetros de largo en cada arista por 20 de ancho en la base de cada cara o triángulo, y en los restantes del año, 26 milímetros de largo por 17 de ancho, respectivamente.

Las puyas tendrán en su base un tope de madera cubierta de cuerda encolada, de siete milímetros de ancho en la parte correspondiente a cada arista, nueve a contar del centro de la base de cada triángulo, y ocho centímetros de largo, terminando en una arandela circular, de hierro, de seis centímetros de diámetro y tres milímetros de grueso.

Al montar las puyas se cuidará de que una de las tres caras que las forman quede hacia arriba, o sea coincidiendo con la parte convexa de la vara, a fin de evitar que se desgarré la piel a los toros.

El largo total de la garrocha, esto es, la vara con la puya colocada en ella, será de dos metros y 55 a 70 centímetros.

El Delegado de la Autoridad que asista al acto del reconocimiento de las puyas requerirá la presencia de los representantes de la Empresa, de los lidiadores y del ganadero, levantándose un acta que firmarán las citadas representaciones y el Agente

de la Autoridad que actúe de Secretario.

Las garrochas y banderrillas se guardarán en un aparador destinado al efecto, cuya llave, así como la de los toriles, recogerá el Presidente de la corrida después de verificadas las operaciones de reconocimientos y apartado.

Al empezar la corrida se colocarán las garrochas a la vista del público a una distancia de seis metros, como mínimo, de la puerta de caballos, donde serán custodiadas por un Agente de la Autoridad y entregadas a los picaderes por un dependiente de la Empresa, que las recogerá de aquéllos al terminar el tercio o cambiar de caballo, no permitiéndoles que las dejen en otro sitio distinto, y sin que puedan intervenir en dicha operación representantes de picadores ni de ganaderos, debiendo el Delegado de la Autoridad mandar recoger y hacerse cargo de las puyas que hubieren desembozado y las que penetrasen en las reses más de lo que marca el escantillón, a fin de exigir las responsabilidades a que hubiere lugar.

El Delegado de la Autoridad gubernativa deberá conservar bajo su inmediata custodia y responsabilidad, todas las puyas que se utilizaren en la lidia hasta media hora

después, por lo menos, de terminar el espectáculo, por si cualquiera de los interesados que deben asistir al acto del reconocimiento previo, solicitare se llevase a cabo otro de comprobación, del cual, en este caso, se levantará también acta en forma.

En poder del Delegado de la Autoridad gubernativa obrará constantemente un escantillón para poder comprobar la medida de las puyas.

Art. 28. También se presentarán al Delegado de la Autoridad para su reconocimiento cinco pares de banderillas corrientes y cuatro de las de fuego por cada toro que haya de lidiarse. Las banderillas tendrán una longitud de 69 centímetros el palo y seis el hierro, debiendo ser el arpón de cuatro centímetros de largo y 16 milímetros de ancho; pero en las de fuego será el hierro de siete centímetros y el arpón de doble anzuelo, llevando colocada la mecha en forma que no entorpezca o impida la introducción de aquél en la piel del toro.

Art. 29. Las Empresas tienen absoluta libertad dentro de las condiciones reglamentarias, para la adquisición de toros, caballos, monturas, puyas, banderillas y demás elementos que se utilizan en las corridas,

sin que los lidiadores puedan exigir que sean facilitados por los ganaderos, contratistas y constructores que ellos designen.

Art. 30. De los toros destinados a la corrida se harán por los lidiadores tantos lotes, lo más equitativos posible, como espadas deban tomar parte en la misma, decidiéndose por medio de un sorteo el que haya de corresponder a cada uno de ellos, cuya operación se efectuará ante sus representantes, el de la Empresa y el Delegado de la Autoridad.

Verificado el sorteo, las dos citadas representaciones y la del ganadero acordarán por mayoría de votos el orden de colocación en los toriles de las reses que hayan correspondido a cada matador.

Si la corrida estuviere formada por toros de dos o más ganaderías, se tendrá en cuenta para la colocación, el orden riguroso de antigüedad de los mismas.

Art. 31. Cuatro horas antes de señalada para dar comienzo a la corrida se verificará el apartado de los toros, cuyo acto, si la Empresa lo autoriza, podrá ser presenciado por el público en las plazas que reúnan las necesarias condiciones para ello, mediante el pago de billetes de entrada a los balconci-

llos del corral y toriles, a no ser que aquéllo lo consintiese gratuitamente.

Si algún espectador se permitiera llamar la atención de las reses, será expulsado inmediatamente del local, imponiéndosele la corrección de multa si procediere.

Art. 32. Después de verificarse el encierro, durante el apartado y mientras permanezcan los toros en los chiqueros hasta su salida al redondel, habrá un dependiente de la Empresa o del ganadero y dos vaqueros para vigilar e impedir la entrada en los locales donde se halle el ganado a toda persona que pudiera causar daños al mismo o debilitar sus fuerzas; debiendo ser castigados los dependientes que al abrir o cerrar las puertas para la separación de las reses, no lo haga templada y oportunamente, para evitar lastimarlas.

Art. 33. En los corrales quedará preparada una piara de cabestros, para que, en caso necesario y previa orden de la Presidencia, salga al redondel conducida por dos vaqueros, a fin de llevarse al toro que por defecto físico, haber transcurrido el tiempo reglamentario después del toque para matar sin haberlo efectuado o alguna otra causa, no deba ser muerto en la plaza.

Art. 34. En la mañana del día en que haya de celebrarse la corrida se trazará en el piso del redondel, con pintura del color adecuado, una circunferencia concéntrica con la determinada por la barrera, y a una distancia de cinco a siete metros de la misma, según el diámetro de aquél, cuya línea no podrán rebasar los picadores cuando se dispongan a la suerte.

Dos horas antes de empezar la función será regado el redondel de la plaza, haciendo desaparecer todas las desigualdades que puedan perjudicar a los lidiadores.

Art. 35. Queda terminantemente prohibida la colocación de burladeros en el redondel, salvo en los casos de encontrarse convaleciente algún lidiador, cuya circunstancia habrá de ser debidamente justificada ante la Autoridad.

DE LA ENFERMERÍA

Art. 36. La enfermería de la plaza se hallará provista de todo el material necesario prevenido en la Real orden de 8 de septiembre de 1911, y para comprobarlo podrá ser visitada por un facultativo que autoricen los lidiadores, siempre que lo verifique acom-

pañado del representante de la Autoridad en la plaza.

Cuando ocurra un accidente desgraciado en la lidia, el Delegado de la Autoridad gubernativa dispondrá que los Agentes de la misma acudan acto seguido a las puertas que dan acceso a la enfermería, para evitar la aglomeración de público y no consentir la entrada en ella sino al personal facultativo y los dependientes que conduzcan al herido.

Todo el material e instrumental necesario para el servicio de la enfermería deberá encontrarse en ésta con cinco horas de anticipación a la en que haya de comenzar el espectáculo, lo cual será comprobado por el Delegado de la Autoridad, después de verificados los demás reconocimientos.

Art. 37. La Empresa cuidará de que el botiquín esté bien surtido y que dos Médicos-Cirujanos, por lo menos, se hallen presentes en la plaza durante el espectáculo, para que presten, en caso necesario, el servicio de enfermería. Este no se entenderá que es obligación gratuita de los facultativos dependientes de la Beneficencia; pero quienes lo desempeñen no podrán reclamar de la Empresa honorarios superiores a cien

pesetas por función y para todo el personal afecto a la enfermería, cualesquiera que sean los servicios que preste.

Cuando un lidiador sea herido, el Médico encargado, después de curarle, pasará al Presidente un parte y a la Empresa otro, dando cuenta de las lesiones que haya sufrido el diestro, en el que se exprese si éste puede o no continuar trabajando.

En la enfermería será también asistido todo concurrente o empleado que lo necesite.

Art. 38. El personal afecto al servicio facultativo de la enfermería deberá ocupar un burladero construído en las debidas condiciones de seguridad y las factibles de comodidad, en el sitio más próximo posible a la puerta de comunicación entre el ruedo y aquella dependencia, a fin de que los lesionados puedan ser asistidos con la mayor prontitud.

DE LA DEPENDENCIA.

Art. 39. Durante la corrida habrá en cada uno de los cuatro cuadrantes de la plaza, dentro del callejón, un depósito de arena y dos servidores, teniendo cada pareja dos espuestas llenas y dos vacías, con objeto las

primeras de cubrir en el momento la sangre que arrojen los caballos y los toros, y las segundas, forradas de hule, para recoger los despojos de aquéllos que en ningún caso arrastrarán, llevando al efecto para colocarlos en las espuestas, un palo de 50 centímetros de largo con doble gancho de hierro en la punta. También dispondrán de diez lazos para el arrastre de los toros y caballos muertos, que habrá de hacerse por dos tiros de mulas, sacando primero aquéllos a fin de que las operaciones para dejarlos en canal puedan realizarse lo más pronto posible.

Art. 40. Además del personal necesario para este servicio habrá el número suficiente de mozos de caballos, destinados a levantar a los picadores, arreglar los estribos, retirar los caballos heridos y quitar la silla y la brida a los muertos, teniendo un especial cuidado en conducir al corral con la mayor premura todos los caballos inutilizados que puedan salir por su pie del redondel. Así mismo cuidará dicho personal de levantar las monturas sin arrastrarlas y de no quitar la brida a los caballos hasta que hayan muerto.

Queda prohibido a los referidos mozos hacer recortes, llamar por modo alguno la

atención del toro y llevar a los caballos del bocado para ponerlos en suerte, debiendo ir detrás de cada picador sólo uno por el ruedo y otro por el callejón, que únicamente en los casos de verdadera necesidad podrá salir al redondel.

Art. 41. Los empleados, mozos y servidores usarán uniforme, llevando un distintivo con el correspondiente número en gruesos caracteres, que hará relación al de su matrícula en el libro de la Administración de la plaza.

Art. 42. En cada puerta de la valla habrá dos carpinteros, para que llegado el caso, puedan abrir squélla y no podrán bajar al redondel sino cuando tengan que componer algún desperfecto de la barrera, verificado lo cual, volverán a su puesto.

Art. 43 (1). En el plano de la meseta de los toriles no habrá más personas que el mayoral y los dependientes necesarios para colocar las divisas y hacer pasar las reses de un departamento a otro.

Las troneras por donde esta operación se verifique deberán estar rodeadas de una verja de hierro de setenta centímetros de al-

(1) La «Gaceta», por error u omisión, no publica el artículo 43, pero nosotros lo colocamos aquí debidamente informados.

tura, aunque sea movable, para prevenir cualquier accidente.

Art. 44. El timbalero y los dos clarines encargados de anunciar el principio de cada suerte se colocarán frente a la Presidencia, la música que amenice el espectáculo deberá situarse en punto lejano de los toriles.

Art. 45. Los mozos que guíen los tiros de mulas para el servicio de arrastre ocuparán un burladero construído en el lado izquierdo de la puerta por donde aquél se verifique.

Art. 46. En todas las localidades habrá el personal suficiente de acomodadores, perfectamente instruído y educado, y cuando algún espectador se obstine en ocupar asiento de otro o en proceder de una manera ofensiva a los demás, se hallen o no a su lado, requerirán aquéllos el auxilio de los Agentes de la Autoridad para reducir a la obediencia al perturbador e imponerle compostura y la corrección procedente.

DE LOS ESPECTADORES

Art. 47. Para evitar la afluencia de espectadores, permanecerán abiertas la puerta principal de la plaza y las dos primeras de cada lateral por lo menos con dos horas

de antelación a la en que empieza la corrida, y media hora después de terminada ésta, excepción hecha de un día lluvioso, en que se permitirá al público permanecer algún tiempo más en la plaza si fuere preciso.

Art. 48. Se permitirá al público pasear por el redondel en todas las corridas de toros y novillos, cuando el estado del piso lo consienta, y visitar las dependencias de la plaza hasta cinco minutos antes de la hora fijada para comenzar el espectáculo. También podrán los espectadores bajar al ruedo después de terminado aquél, pero utilizando las escaleras y puertas y en modo alguno descendiendo por el frente de los tendidos.

Art. 49. Los espectadores de tendidos, gradas y andanadas deberán dirigirse al respectivo asiento por frente al número que indique su billete, y no podrá pasar a ocuparle mientras la lidia de cada toro se halle en el último tercio.

Si por una deficiente clasificación de localidades de sol y sombra resultare perjudicado algún espectador, tendrá derecho a ser colocado en asiento de la clase que indique su billete, y si esto no fuera posible, a la devolución de su importe, si lo reclamase antes de comenzar la corrida.

Art. 50. Todos los espectadores permanecerán sentados durante la lidia, quedándoles prohibido expresamente: tener paraguas o sombrillas abiertos desde que empieza el espectáculo, proferir palabras escandalosas u obscenas que ofendan a la moral y decencia pública, tirar cerillas encendidas y ceniza de los cigarros, quemar papeles u otros combustibles, cubrir con banquetas o almohadillas las respectivas localidades, golpear, pinchar o arrancar al toro las banderillas, si saltare al callejón, y arrojar al redondel objeto alguno que pueda perjudicar a los lidiadores o interrumpir la lidia.

Los infractores serán corregidos precisamente con multas, y los responsables de la falta última con la de 50 pesetas, como mínimo.

Art. 51. El espectador que se arrojare al redondel será inmediatamente retirado por lidiadores y dependientes, que lo entregarán a la Autoridad, la cual le impondrá la multa de 50 pesetas la primera vez, castigando la reincidencia con 250 o con el máximo de 500 pesetas, imponiendo el arresto supletorio siempre, en defecto del pago de la multa, y debiendo entregar al Juzgado, como culpable de desobediencia, al que in-

curriere en la tercera falta. El Presidente de la corrida y la Autoridad gubernativa carecen de facultades para condenar estas multas con arreglo a la Real orden de 2 de enero de 1909.

CAPITULO II

DE LA PRESIDENCIA

Art. 51. La presidencia de la plaza en las corridas corresponde al Director general de Orden público en Madrid, y a los Gobernadores civiles en las demás provincias, o a las Autoridades o funcionarios en quienes deleguen.

En la presidencia, y a la izquierda del Presidente, tendrá su asiento el Asesor técnico, que será el que indique los momentos de cambio de suerte, y el nombramiento, que hará la Autoridad gubernativa, recaerá en un torero de categoría, retirado de la profesión, o en un aficionado; uno u otro de notoria y reconocida competencia.

Los honorarios del Asesor serán fijados, en su caso, por la Autoridad gubernativa, de acuerdo con la Empresa, y satisfechos por ésta, sin que en caso alguno puedan exceder de cuarenta pesetas por función.

Uno de los Subdelegados de Veterinaria que hayan practicado el reconocimiento de los toros, deberá permanecer durante la corrida en el palco de la Presidencia, por si ésta tuviera que consultarle en los casos dudosos de inutilidad de las reses.

El acto de mostrar el Presidente un pañuelo blanco será la orden para comenzar el espectáculo y que salgan las cuadrillas. A continuación entregará la llave del aparcador de las garrochas y banderillas al Delegado de la Autoridad, para que sean facilitadas a los lidiadores.

Terminado el paseo de las cuadrillas, el Presidente arrojará la llave de los toriles, que será recogida por un alguacil a caballo, cuyo deber será cruzar la plaza y dejar aquélla en manos del encargado de abrir la puerta.

Art. 53. Corresponde al Presidente:

1.º Inspeccionar todas las operaciones preliminares del espectáculo, haciendo las observaciones que juzgue pertinentes y poniendo en conocimiento del Director general de Orden público, en Madrid, y del Gobernador civil en las demás provincias, las faltas que notare, si no hubieran sido oportunamente subsanadas.

2.º Señalar la duración de los períodos de la lidia.

3.º Ordenar se pongan banderillas de fuego a las reses que no reciban en toda regla cuatro puyazos, salvo casos excepcionales en que por el exceso de castigo sufrido por éstas, convenga disminuir dicho número.

4.º Disponer la salida de los cabestros en los casos que determina el art. 33.

Art. 54. El Presidente mostrará un pañuelo blanco para las variaciones de suerie; uno encarnado para ordenar se pongan banderillas de fuego, y otro verde para que salgan los cabestros. En las corridas nocturnas se harán las señales con luces de los expresados colores.

Art. 55. Prestarán el servicio interior del callejón y harán el despejo a caballo dos alguaciles, que apercibirán a los lidiadores y dependientes el cumplimiento de las órdenes de la Presidencia.

DE LOS PICADORES

Art. 56. En las corridas de toros y novillos tomarán parte, como mínimo, igual número de picadores pertenecientes a las cuadrillas que actúen, que el de reses anuncia-

das, además de dos reservas que deberán poner las Empresas.

Art. 57. Antes de la salida del toro se situarán en el redondel dos picadores de tanda, colocándose el más antiguo cinco metros a la izquierda del punto de la valla que está frente a los toriles, visto desde éstos, y el otro a diez metros de aquél, en igual dirección, debiendo hallarse en lugar equidistante de ambos un lidiador de a pie.

Los sitios serán señalados en la barrera con una línea de pintura blanca.

Art. 58. Los picadores de reserva como su nombre indica, no deberán hallarse en el redondel al salir el toro, y solamente podrán actuar cuando los de tanda se hallaren heridos o desmontados; por tanto, cuando éstos se encuentren a caballo y en disposición de picar, se retirarán aquéllos.

Art. 59. Los picadores actuarán por orden riguroso, obligando a las reses en toda su rectitud desde la distancia conveniente, pero sin pasar de la línea a que se refiere el párrafo primero del artículo 34, pudiendo poner otro puyazo, como medio de defensa, si el toro recargase, y cuando deban ir en busca de éste lo efectuarán por el camino más corto, pero siempre por el lado derecho.

Art. 60. Cuando el picador se prepare a la suerte no podrá adelantarse al caballo ningún liliador, pues éstos no deberán avanzar más que hasta el estribo izquierdo, sin que ningún peón ni mozo de caballos pueda situarse al lado derecho, ni colocarse en esa dirección, aunque se hallen muy distantes de la salida del toro.

Art. 61. El picador que se coloque fuera de suerte, desgarre la piel del toro, punce en la cabeza de éste, le tire el sombrero, no guarde el turno prevenido o haga cualquier otra cosa impropia de un buen lidiador, sera corregido con la multa correspondiente.

Lo será asimismo el que en el ruedo se desmonte para ceder su caballo, o le abandone antes de ser herido, so pretexto, de que no le sirve, pues para evitar esto se verifica la prueba.

Art. 62. Habrá siempre durante el primer tercio de la lidia dos picadores en plaza y dos detrás de la puerta de caballos, que permanecerán montados desde el principio hasta la conclusión de la suerte de varas, dispuestos para salir en el momento preciso.

Art. 63. Cuando los picadores den vueltas continuadas por el redondel para no en-

contrarse con el toro y retardar la suerte de varas, serán multados.

Art. 64. Los picadores no podrán estar en el callejón sino precisamente en un bur-ladero construído al efecto, contiguo a la puerta de caballos.

Art. 65. Ni los picadores ni los demás diestros podrán retirarse de la plaza ni del ruedo hasta que el Presidente haya dado por terminada la corrida abandonando su asiento.

Art. 66. Si se inutilizaren durante la función todos los picadores anunciados, la Empresa no tendrá obligación de presentar otros, y continuará la lidia, quedando suprimida la suerte de varas.

Art. 67. Durante la lidia habrá constantemente en el patio doce caballos ensillados y con brida, a fin de que los picadores no encuentren entorpecimiento alguno para volver al ruedo inmediatamente.

Art. 68. En la parte exterior de la puerta de caballos habrá una marca de hierro de la altura fijada en el párrafo segundo del artículo 16, por si fuese necesario comprobar durante la corrida la alzada de alguno de aquéllos.

Art. 69. Cuando un caballo tenga las tri-

pas colgando de un modo repugnante al público, será retirado al patio, y si fuere con exceso, apuntillado en el acto.

Art. 70. Los caballos que mueran en el redondel serán cubiertos a la mayor brevedad con telas de arpillera de forma rectangular y tamaño necesario, de color parecido al piso del ruedo y con ocho plomos en las esquinas y centros de los lados, a cuyo efecto habrá seis de aquéllas dispuestas.

DE LOS PEONES

Art. 71. Para correr los toros, pararlos y ponerlos en suerte habrá solamente dos peones en el redondel con los matadores, debiendo permanecer en el callejón los demás individuos de las cuadrillas.

Art. 72. Los peones deberán torear cogiendo el capote con una sola mano y cuidarán de correr los toros por derecho, quedando terminantemente prohibido recortarlos, empaparlos en aquél para que choquen contra la barrera y hacerlos derrotar, deliberadamente, en ésta o en los burladeros, con intención de que pierdan su pujanza, se lastimen o inutilicen.

DE LOS BANDERILLEROS

Art. 73. Los banderilleros actuarán de dos en dos, observando con todo rigor el orden de antigüedad, pero el que hubiere hecho tres salidas en falso perderá turno, sustituyéndole su compañero.

Durante este tercio, el espada a quien corresponda dar muerte a la res se retirará a la barrera para descansar y disponerse a cumplir su cometido, colocándose en los medios el más antiguo de los que haya en el redondel, y el otro, o, en su defecto, el sobresaliente, detrás del toro, por si fuere necesario auxiliar a los banderilleros.

Art. 74. El número de pares de banderillas ordinarias o de fuego que se haya de colocar a cada toro lo determinará el Presidente, atendidas las circunstancias que en cada caso concurren, siendo multado el diestro que pusiese o intentase poner alguno de aquéllos después de anunciado el cambio de tercio.

Art. 75. Terminado el segundo tercio de la lidia, los diestros entregarán las banderillas que no hubieren colocado en el toro, y los dependientes cuidarán de recoger las

que la res arroje al suelo en cuanto la posición de ésta lo permita, sin que nadie más pueda apoderarse de ellas, ni de las divisas u otros objetos.

Art. 76. Cuando por cualquier accidente no pueda seguir trabajando uno o más peones o banderilleros, los de las otras cuadrillas ocuparán el lugar de aquéllos.

DE LOS ESPADAS

Art. 77. La dirección de la lidia corresponderá al espada más antiguo, a quien obedecerán los demás diestros y dispondrá, en general, el buen orden de la misma, así como los otros espadas en sus respectivos toros, haciendo que en las distintas suertes se observen todas las reglas del arte y cuidando de que no haya en el ruedo sino los lidiadores precisos.

Los espadas no podrán llevar más que dos mozos de estoque cada uno, los cuales usarán como distintivo un brazal, con el lema que así lo acredite.

Art. 78. Ningún espada anunciado en los carteles deberá dejar de tomar parte en la corrida a menos de justificar causa legítima ante la Autoridad, y ésta, sin perjuicio de imponerle hasta el máximo de la multa

cuando proceda; y con reserva de los derechos que asistan a la Empresa contra el lidiador, dispondrá que se anuncie al público inmediatamente.

Art. 79. El director de lidia cuidará de que al salir los toros no haya al lado opuesto de los picadores ni enfrente de los toriles capote alguno que pueda llamar la atención de las reses y viciar así la dirección natural de su salida.

Art. 80. Para hacer los quites durante el primer tercio de la lidia, solamente estarán al lado de los picadores los espadas, y en el caso de inutilizarse éstos momentáneamente, los que les sustituyan.

Art. 81. Queda prohibido colear a los toros, y solo en casos imprescindibles para salvar a cualquier diestro de una cogida será tolerado ese recurso supremo.

No podrá echarse el capote al toro antes de que haya concluído de recibir el puyazo en toda regla, a no ser en caso de peligro.

Tampoco se deberá lancear de capa sino cuando el espada a quien corresponda el toro lo creyera necesario para pararle, a fin de disponerlo del mejor modo posible para la suerte de varas.

Los espadas no deberán capear ni bande-

rillear a un toro que no les corresponda, y sólo podrán efectuarlo en el caso de haber obtenido el consentimiento de su compañero.

Art. 82. Los espadas tienen obligación de brindar su primer toro a la Presidencia.

Art. 83. En las corridas en que tomen parte más de tres matadores intervendrán en la lidia por parejas, constituyendo la primera el más antiguo y el más moderno, y formándose las restantes de igual manera por orden de antigüedad,

Los matadores anunciados en los carteles estoquearán alternando todos los toros que se lidien en la corrida, ya sean los anunciados u otros que en su lugar se suelten por algún motivo imprevisto, prohibiéndose expresamente que ninguna otra persona, sea o no de las cuadrillas, se dirija sola o acompañada del jefe de las mismas y de otro espada a la Presidencia en demanda de permiso para matar alguna de las reses.

El director de lidia matará sus toros, y si hubiera accidente, los de sus compañeros heridos. Si el lesionado fuera el primar espada, será sustituido por el segundo, y así sucesivamente.

Art. 84. Cuando un toro se inutilice du-

rante la lidia y tenga que ser apuntillado en el redondel o llevado al corral, pasará el turno establecido para los matadores, de manera que el espada a quien correspondiese estoquear la res inutilizada matará una o las que se inutilizaren y le correspondan, menos que sus compañeros.

Art. 85. El espada que descabelle un toro sin haberle dado antes alguna estocada, siendo posible hacerlo, será multado.

Art. 86. Se prohíbe a los individuos de las cuadrillas ahondar el estoque que tenga colocado la res, ya esté en pie o echada, apuntillarla antes de que se tienda, marearla a fuerza de vueltas y capotazos para que se eche más pronto, herirla en los ijares u otra parte cualquiera para acelerar su muerte, y llamarla la atención desde entre barreras, a no ser para evitar una cogida o practicar determinadas suertes.

Art. 87. Los avisos al espada se darán por toques de clarín: el primero a los diez minutos, tres minutos después el segundo, y el tercero al cumplirse los quince desde el cambio de tercío.

Al segundo aviso, el mayoral de la plaza cuidará, bajo su responsabilidad, de que los cabestros pasen de los corrales al espacio

que media entre la puerta de éstos y la del callejón, para que puedan salir al redondel inmediatamente de darse el tercero.

Al sonar éste, el matador y los demás lidiadores se retirarán a la barrera dejando la res para que sea conducida al corral. La infracción de este precepto será corregida con multa de 500 pesetas al espada y a todos y cada uno de los lidiadores que en ella incurrieren, por no retirarse del sitio en que se hallare el toro.

Si encontrándose actuando un espada no pudiera continuar trabajando, al compañero que le sustituya se le empezará a contar el tiempo como si en aquel instante se diese la señal para matar.

Art. 88. Si se inutilizaran todos los espadas anunciados en los programas, el sobresaliente habrá de sustituirles, y dará muerte a todas las reses que deban salir en la función por la puerta de los toriles. Inutilizado también el sobresaliente, será suspendido el espectáculo.

Art. 89. Todos los lidiadores deberán estar en la plaza quince minutos, por lo menos, antes de la hora señalada para empezar la corrida, quedando obligado el director de lidia a presentarse al Presidente por

si éste tuviera que comunicarle alguna instrucción.

Ninguna cuadrilla podrá abandonar el redondel bajo pretexto alguno hasta la completa terminación del espectáculo. Cuando después de anunciada una corrida en que un espada haya de tomar parte se justificase por éste la necesidad de salir el mismo día con su cuadrilla para otra población donde hayan de torear, y quisieran disponer del tiempo necesario para cambiar de ropa y dirigirse al punto de salida, podrá la Autoridad, si lo juzga atendible, conceder la oportuna autorización para adelantar la hora del espectáculo, siempre que sea posible hacerlo saber al público con la anticipación suficiente.

DE LAS NOVILLADAS

Art. 90. Por los Subdelegados de Veterinaria se reconocerán asimismo las reses destinadas a las novilladas, las que a pesar de ser de desecho de tienta y defectuosas, deberán reunir las condiciones de utilidad y sanidad necesarias para la lidia y tener más de dos y menos de cuatro años, bajo la responsabilidad de los ganaderos, con arre-

glo a lo prescrito en el párrafo cuarto del artículo 2.º y el segundo del 22.

De dicho reconocimiento se expedirá certificación por triplicado y se entregará una al Presidente, otra a la Empresa y otra al Delegado de la Autoridad gubernativa. Se reseñará además un sobrero para las corridas de seis toros o menos, y dos para las de ocho. Posteriormente reconocerán también las reses lidiadas.

Art. 91. La Empresa presentará cuatro caballos por novillo, que serán igualmente reconocidos por los Subdelegados de Veterinaria, quienes expedirán tres certificaciones de dicho reconocimiento visadas por el Delegado de la Autoridad gubernativa, quedando una en poder de éste y siendo entregadas las otras al Presidente y a la Empresa.

Art. 92. Asimismo exhibirá la Empresa, para su reconocimiento, el número de puyas que determina el párrafo primero del artículo 27, de cuya operación se levantará acta, que firmarán el Delegado de la Autoridad gubernativa y los representantes de la Empresa, ganadero y lidiadores y el Agente de la Autoridad que actúe de Secretario.

En estas corridas se rebajarán tres milímetros de las dimensiones fijadas para las puyas de las corridas de toros en las distintas épocas del año, no variando el tope y arandela de las mismas.

Art. 93. En las corridas de novillos se aumentará en un metro la distancia desde la barrera a la línea de la que no deban pasar los picadores.

Art. 94. También deberá facilitar la Empresa el número de banderillas ordinarias y de fuego que determina el art. 28.

DE LAS BECERRADAS

Art. 95. No deberán autorizarse ni podrán celebrarse becerradas, sin que figure en ellas, como director de lidia, un diestro profesional para auxiliar a los aficionados que tomen parte en la fiesta.

Las reses para las becerradas serán reconocidas por un Subdelegado de Veterinaria designado por la Autoridad, y no deberán exceder de dos años, bajo las sanciones anteriormente citadas.

La Autoridad, a fin de evitar desgracias, adoptará cuantas medidas crea oportunas en esta clase de espectáculos, especialmente

respecto al número de lidiadores y a las pantomimas que traten de representarse.

DE LAS CORRIDAS NOCTURNAS

Art. 96. No podrá verificarse ninguna corrida nocturna sin que por un funcionario especial técnico designado por la Dirección general de Orden público, en Madrid, y por los Gobernadores en las demás provincias, sea reconocida previamente la instalación eléctrica.

Para el caso de que durante la lidia sufriese avería la instalación y no pudiese continuar la corrida habrá alumbrado supletorio en número e intensidad suficientes para que el público pueda salir de la plaza. Además, la Empresa tendrá dispuesta cantidad bastante de hachas de viento, a juicio de la Autoridad, para que los dependientes puedan encenderlas en caso necesario.

CAPITULO III

GENERALIDADES

Art. 97. Los Subdelegados de Veterinaria procederán después de la corrida al examen de las vísceras y canales de los toros colga-

dos en la nave de la carnicería, antes de ser retiradas por los contratistas, disponiendo la quema de las que no se hallen en buen estado de salubridad, y marcando con un sello de hierro candente que contendrá las iniciales P. T., las extremidades de aquéllas que puedan destinarse sin peligro alguno al consumo con objeto de que el público al adquirirlo, conozca su naturaleza y procedencia.

Art. 98. La Empresa no tendrá obligación de hacer lidiar más toros que los anunciados, aunque hubiesen dado poco juego o hubiera sido retirado alguno o varios al corral por haberse inutilizado en la lidia. Si la inutilización hubiese tenido lugar antes de su salida al redondel, será llevado el toro al corral y sustituido por el sobrero, sin que pase el turno al espada.

Art. 99. Si el espectáculo se prolongase hasta el anochecer, la Empresa estará obligada a iluminar debidamente todos los pasillos y galerías de la plaza.

Art. 100. Queda prohibido en absoluto tomar parte en la lidia de toros, novillos y becerros a los menores de diez y seis años y a las mujeres.

Art. 101. Cuando Sus Majestades o las personas reales asistan a estos espectáculos,

cuidará el conserje de que se adorne el palco correspondiente con la colgadura y mobiliario destinados al efecto.

Art. 102. El Director de Orden público en Madrid, y los Gobernadores civiles en las demás provincias dispondrán que concurren a los corridas las fuerzas necesarias de los Cuerpos de Vigilancia, Seguridad y Guardia civil, las cuales así como el Delegado de la Autoridad, estarán a las órdenes de la Presidencia durante la celebración del espectáculo.

Art. 103. Tendrán entrada gratuita en la plaza los Jefes de Vigilancia, Seguridad y Guardia civil y las fuerzas de servicio a sus órdenes, que podrán ocupar caso preciso hasta seis localidades por cada tendido, y cuatro por cada grada y andanada para la vigilancia del público en los sitios más convenientes.

Art. 104. El Delegado de la Autoridad gubernativa ocupará su puesto en el primer burladero del lado izquierdo de la Presidencia, teniendo a sus órdenes dos Agentes, y llevará nota exacta de las faltas cometidas por los lidiadores y amonestaciones que les hayan sido hechas por los alguaciles.

Art. 105. Durante la función habrá un

Agente de la Autoridad en la puerta de caballos y otro en la del patio, con objeto de hacer cumplir las órdenes de la Presidencia.

Art. 106. Nadie podrá estar entre barreras aunque suponga tener o tenga permiso de la Empresa, salvo los Agentes de la Autoridad y los dependientes de la plaza, y en los sitios que menciona expresamente este Reglamento.

Art. 107. Los vendedores ambulantes de frutas, flores, refrescos, etc., etc., no podrán circular sino antes de la función y durante el arrastre de cada toro, y sólo por sitios en que no causen molestias al público, no estándoles permitido arrojar comestibles de un lado a otro de la plaza.

Art. 108. Los contraventores de lo preceptuado en este Reglamento serán puestos a disposición de la Presidencia, y si ésta no pudiera conocer en el momento de todas faltas cometidas durante la función, serán castigados posteriormente por la Autoridad, imponiendo las multas que autoriza la ley provincial.

Art. 109. Las Empresas fijarán ejemplares de este Reglamento en forma de que sean perfectamente legibles y no puedan su-

frir deterioro, en la Presidencia, los cuatro cuadrantes de todos los pisos de la plaza y el patio de caballos, y todos los acomoda- res deberán tener en su poder uno de bolsi- llo, que exhibirán al espectador que formu- lare alguna reclamación.

Disposición transitoria

A partir del 1.º de enero del año próximo, en que empezará a regir este Reglamento, no se podrá autorizar la celebración de co- rrida alguna en las plazas de las poblacio- nes enumeradas en el párrafo 1.º del art. 24, si no se hubiere llevado a cabo la instala- ción de las romanas o básculas a que dicho precepto hace referencia.

Disposición final.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en este Regla- mento.—Aprobado por Su Majestad.—Ma- drid, 20 de agosto de 1923.—*Almodóvar.*

Ganaderías de reses bravas

ALAIZA (Sres. hijos de). Tudela (Navarra).—Una temporada como las anteriores. Esta es una vacada que ni avanza ni retrocede, sus actuales propietarios parece ser que no tienen grandes entusiasmos, y algo se debe sin duda, el que los toros de Alaiza carecen del buen nombre que debieran ostentar entre las ganaderías de primera fila.

ANGOSO (Sres. hijos de D. Victoriano). Villoria de Buenamadre (Salamanca).—En temporadas anteriores lograron estos señores que su ganadería adquiriese cierto prestigio.

Era de suponer que la fama conquistada se mantuviese en esta vacada; desgraciadamente no fué así, los toros perdieron bravura y ¿por qué no decirlo?, hasta su presentación estuvo algo descuidada.

La ganadería de Angoso pudo estar colocada al lado de las mejores, y si así no fué,

cúlpese única y exclusivamente a sus propietarios que no quisieron concederla toda la atención necesaria.

BUENO (D. José). Palazuelos (Valladolid). Este excelentísimo ganadero sabe mantener el prestigio adquirido por la vacada que fué propiedad del Sr. Marqués de Albaserrada, y que después adquirió D. José Bueno.

Los toros lidiados en el transcurso de la temporada que acaba de terminar, resultaron bravos, y por lo general estuvieron bastante bien presentados.

Figuran en la actualidad al lado de las mejores y, por lo tanto, los toros de D. José Bueno merecen lidiarse y se lidian en corridas de importancia.

Reciba mi enhorabuena este ganadero que sabe mantener el prestigio y fama de la vacada.

CAMPOS (Testamentaría de D. Antonio). Sevilla.—De mal en peor camina esta ganadería.

Si un año no logró gran éxito, al siguiente éste disminuye, y así sucesivamente.

La antigua ganadería de Campos está llamada a desaparecer a pesar de los esfuerzos de D. Emilio, inteligente aficionado, que lucha casi con un imposible.

CONCHA y SIERRA (Señora viuda de). Sevilla.—Esta prestigiosísima ganadería, que gozó de fama mundial, comenzó a perder prestigio, y en 1921 estaba casi en segundo lugar.

Comprendió D.^a Celsa que era preciso hacer mucho más por su vacada, y empleó todos los medios posibles para conseguir el logro de sus deseos.

Todos estos sacrificios tuvieron su debida compensación en 1923, habiéndose podido apreciar en las reses lidiadas que se había hecho verdadera selección y atendido muy de veras a la buena presentación del toro.

De bravura no estuvieron mal.

Siga por el camino emprendido D.^a Celsa Fontfrede y seguro es que consiga el éxito grande que desea.

COVA (D.^a ENRIQUETA de la). Peñafior (Sevilla).—La esposa del afamado ganadero D. Félix Moreno ha conseguido que sus bichos adquieran verdadera fama.

Si en 1922 se lidiaron los toros de esta vacada en plazas de importancia, y al lidiarse dejaron bien puesto el pabellón de la casa, ahora en esta temporada de 1923, consiguió también Doña Enriqueta, tras muchos cuidados y gran selección, que los bichos de su

pertenencia dejasen satisfecho al aficionado.

CRUZ DEL CASTILLO (D. Celso). Maqueda (Toledo).—Es una ganadería de escasa fama.

Pudo ser esta vacada una de las que estuviesen bien colocadas, y por lo tanto, de las que buscasen las empresas, pero desgraciadamente no fué así.

En 1922 consiguió éxitos que no supo repetir en 1923.

Por este camino no se va a ningún fin práctico.

DARNAUDE (D. Narciso). Sevilla.—El sucesor del que fué escrupuloso ganadero sevillano, D. Gregorio Campos, sigue su labor asidua y digna de elogio, consagrándose, no solamente a sostener el buen nombre de la ganadería, sino a conseguir que aquél vaya en aumento.

Fueron los toros de Darnaude buenos ejemplares, si bien muchos de ellos tuvieron el defecto de ser algo broncos al final.

DOMECQ (Sra. Viuda de). Jerez de la Frontera (Cádiz).—Como siempre, los toros de esta ganadería resultaron magníficos, excelentes.

Todo el prestigio conquistado por el di-

funto D. José, se mantiene en la actualidad, estando colocado el nombre de esta ganadería, al lado de las mejores.

FEDERICO (Doña Carmen de). Sevilla.—La muy antigua ganadería de Murube, propiedad de doña Carmen de Federico, está conquistando el terreno que tenía perdido.

Esta vacada, que fué una de las primeras, una de las que precisaban en todo cartel importante, perdió, sabido es, bastante fama durante los últimos años.

Ahora en esta temporada última ha conseguido recuperar en parte el terreno perdido, y como es consiguiente, los toros de la muy antigua ganadería de Murube comienzan a disfrutar del prestigio que en tiempos poseyeron.

FERNANDEZ (Doña Casimira Viuda de Soler). Badajoz).—Todos los toros de esta ganadería tienen una presentación bastante buena, y casi todos los bichos que se lidian resultan con la sangre necesaria para cumplir, y dejar bien colocado el pabellón de la casa.

En esta ganadería se cuida muy mucho, con gran esmero del elemento toro. Doña Casimira, de una parte, y de otra D. Pablo Damián, aficionado competentísimo y en-

tusiasta criador de ganado de lidia, ponen cuanto pueden al servicio de la vacada, y por lo tanto, no es de extrañar que consigan repetidos éxitos.

Estamos, pues, en frente de una ganadería de prestigio.

FLORES INIGUEZ (D. Antonio). Sevilla.— Los antiguos toros del Sr. Duque de Braganza van adquiriendo mucha mayor importancia de la que tenían cuando eran propiedad del ilustre prócer.

Esta ganadería disfruta ya de mayor prestigio y sus toros son adquiridos por empresas de plazas de categoría.

FLORES TASSARA (D. Antonio). Sevilla. Esta es otra ganadería que también marcha por buenos derroteros. Su actual propietario, hombre entusiasta y decidido, sabe dedicar a la ganadería todo lo preciso, y por este motivo no es de extrañar que los antiguos toros de Medina Garvey logren éxitos que antes no conocieron, al menos con tanta repetición.

GALLARDO (Sra. Viuda de D. Juan). Los Barrios (Cádiz).—Es una ganadería bastante modesta que procura sostener el buen nombre adquirido en tiempos de D. Juan.

Los toros de Gallardo se lidiaron con poca

frecuencia; ahora bien, jamás resultaron inadmisibles ni por su presentación ni por su bravura.

GALLARDO (D. Ramón y D. Cristóbal). Los Barrios (Cádiz).—La antigua ganadería de Salas, propiedad actualmente de estos señores, que son aficionados entusiastas y decididos por el logro de tener una vacada de prestigio, está de enhorabuena.

De año en año aumentan los éxitos, y es de suponer que en plazo no lejano han de conseguir el triunfo que anhelan.

GAMERO CIVICO (Sres. Hijos de). Sevilla. Fué esta ganadería una de las que tuvieron su época de verdadero esplendor.

Los toros de Gamero Cívico eran lidiados en corridas de fuste y adquiridos, como es consiguiente, por las empresas de las plazas de primera. Sin saber a qué atribuirlo, los toros éstos de la muy prestigiosa ganadería de Parladé perdieron fama y crédito, y ahora que la ganadería es propiedad de los señores Hijos de Gamero Cívico, se encuentran estos con que tiene que laborar sin descanso para conseguir gane la vacada el buen prestigio que perdió.

De año en año decrece la fama de la ganadería de Gamero Cívico, hasta el extremo

de que en la actualidad, y aun cuando sus actuales propietarios opinen lo contrario, la referida ganadería está colocada en segundo término.

GARCIA (D. José), antes Aleas. Colmenar Viejo (Madrid).—Esta ganadería es de las que, de día en día, van adquiriendo mayor fama.

Don José, que es uno de los ganaderos más entusiastas y concienzudos, dedica al servicio de la vacada sus desvelos y gran parte de su capital a fin de conseguir que el prestigio de sus toros vaya en aumento.

Afortunadamente, D. José García no puede estar quejoso; consigue grandes éxitos y esta temporada de 1923 ha sido para él de verdadero triunfo, que por cierto tuvo comienzo el día 4 de marzo en Barcelona, en cuya plaza se lidiaron toros de su propiedad que resultaron excelentes.

Siga por el camino emprendido tan simpático ganadero y ya verá realizado el logro de sus legítimas aspiraciones.

GARCIA (D. Manuel, antes Aleas). Colmenar Viejo (Madrid).—Otro ganadero colmenareño es este D. Manuel hermano de don José, que está en posesión de parte de la antigua y bien acreditada ganadería de Aleas.

Entusiasta también por cuanto se relaciona con la cría del elemento toro, procura que los que son de su propiedad logren dejar bien colocada la divisa.

Los toros lidiados de este ganadero en 1923, resultaron bravos y estuvieron bastante bien presentados.

GARCIA RESINA (D. Segundo Abelardo). Avila.—La muy antigua ganadería colmenareña de Bañuelos, pasó a ser propiedad de D. Segundo Abelardo García Resina, que por cierto se desvive en el arduo e ímprobo trabajo de conseguir que sus toros vuelvan a disfrutar de la fama envidiable que en cierto tiempo se enseñoreó en la famosísima ganadería de Bañuelos.

Los toros lidiados en 1923 resultaron aceptables y pudo apreciarse en ellos que en la vacada existe el proposito de un mejoramiento de importancia.

GARCIA PEDRAJAS (D. Antonio). Almodóvar del Río (Córdoba).—No me sorprenden los éxitos que ha conseguido esta nueva ganadería formada con vacas de D. Fernando Parladé.

En poco tiempo ha conseguido disfrutar de un excelente cartel que va en aumento, merced a las excelencias de sus toros, que

adquieren fama que, por cierto, se cimenta y consolida.

El 27 de julio debutó en Madrid, como ganadero, consiguiendo un verdadero éxito.

Es, pues, la ganadería del Sr. García Pedrajas, de las que caminan a paso vertiginoso hacia la primera fila.

GOMEZ (Sra. Viuda de D. Félix). Colmenar Viejo (Madrid).—La ganadería colmenareña de Gómez, es de las que está colocadas en lugar algo secundario, y no es porque el hijo de D. Félix no dedica gran atención y cuidado a la misma.

Los éxitos logrados en 1923 fueron bastante reducidos.

GONZALEZ NANDIN (D. Juan). Sevilla.—

Cada año vende menos toros este ganadero.

En tiempos la vacada González Nandín era solicitada por bastantes empresas, ahora ocurre lo contrario.

Es una ganadería llamada a desaparecer.

GONZALEZ TRAPERO (Señores). Siles (Jaén).—Ganadería modesta, muy modesta, que vende escasos toros y que logra, por lo tanto escasos éxitos.

Las aspiraciones de sus propietarios, son indudablemente bastante modestas.

GUADALET (Sr. Marqués de). Sevilla.— La que fué célebre ganadería, propiedad de aquel inteligentísimo aficionado D. José Manuel de la Cámara, pasó hace años a la pertenencia del Sr. Marqués de Guadalest, hombre adinerado, y al parecer entusiasta de la ganadería.

Digan lo que quieran algunos señores, los toros antiguos de Cámara perdieron muy mucho, muchísimo, desde que están en poder del Marqués de Guadalest.

Los éxitos de la vacada son reducidos, casi insignificantes; el ganado adolece de mala presentación y de poca bravura, lo que demuestra bien a las claras que al parecer en la ganadería no se tiene el cuidado preciso.

En 1923 fueron los toros de Guadalest, lo mismo que en temporadas anteriores, escuálidos y con poca sangre.

HERNANDEZ (Sres. Heredados de D. Esteban). Madrid.— En vida del pobre D. Esteban, aquel caballeroso y buen amigo que tenía tanto cariño por su ganadería, lograban los toros de su propiedad éxitos rotundos, grandes; así se explica que la ganadería de Hernández figurase al lado de las de mayor importancia.

Muerto el pobre D. Esteban, comenzó a

perder terreno esta importantísima vacada y ahora en la actualidad, si bien es verdad que estas reses conservan algo de lo que ostentaron en tiempos de su primitivo dueño, cierto es también que han perdido cartel por no dedicarse al cuidado de la ganadería toda la precisa atención y esmero, unidos al desmedido entusiasmo que poseía D. Esteban Hernández, de grata y simpática recordación.

HERREROS MANJON (D. Francisco). Santisteban del Puerto (Jaén).—Un buen ganadero es el Sr. Herreros Manjón, hombre inteligente, entusiasta.

Su ganadería está bien colocada, tiene prestigio y tiene fama; esto es bastante, lo necesario para caminar con éxito por el mundo taurino.

Consigue cada año éxitos para su vacada, que, lejos de disminuir, van «in crescendo», o que justifica bien a las claras el esmero que existe en todo cuanto se relaciona con la cría del ganado de lidia.

JIMENEZ (Sra. Viuda de D. Romualdo). La Carolina (Jaén).—Como todos los años, se lidiaron también toros de esta ganadería y resultaron buenos.

Esta ganadería está algo postergada y no

sé a qué atribuirlo, por la sencilla razón de que el ganado que vende está bien presentado y posee la bravura necesaria.

De año en año adelanta terreno esta vacada, si bien, según dejo dicho y repito, no avanza todo lo preciso, ni mucho menos.

Veremos si en 1924 da el avance que, en justicia, debe dar.

LOPEZ CHAVES (D. Andrés). Salamanca. Es una modesta ganadería que puede decirse está en sus comienzos.

Ya se dió a conocer y vendió toros que dieron buen resultado, por cuyo motivo es lógico saponer que en plazo no lejano ha de conseguir hacerse notar muy de veras.

LOPEZ QUIJANO (D. Genaro). Siles (Jaén). La ganadería del Sr. López Quijano debiera estar colocada entre las de primera fila; para ello cuenta con varios años de existencia y con un propietario que está en posesión del caudal preciso para darla el impulso necesario.

A pesar de todo esto, la ganadería de que me ocupo permanece estancada, y lejos de adelantar puede afirmarse que retrocede más bien, pres en estos asuntos permanecer tanto tiempo en el sitio modesto que ocupa, es perder.

Procure el Sr. López Quijano dar impulso a su ganadería, ya que para ello le sobran elementos.

LOPEZ PLATA (D. Antonio). Sevilla.—Ganadería andaluza que está colocada en lugar modesto.

Aun cuando suena su nombre, es de los criadores de reses bravas que venden número reducido y que, al parecer, tienen poco entusiasmo por la ganadería.

Si esto es cierto, preferible es que prescindiera de ella y pase a manos de quien procure cuidarla con la solicitud y esmero debidos.

MARIN (D. Pacomio). Aldeaquemada (Jaén).—Este señor es uno de los ganaderos que cuenta más fracasos que éxitos.

¿Razones?

El las sabrá; "yo creo que obedece todo ello a falta de celo, de interés; no basta con querer ser ganadero; es preciso saberlo ser y no escatimar ni tiempo ni dinero y tener en la ganadería elementos de sólido valor, que ya por sí solo constituyan una verdadera garantía.

Don Pacomio Marín debutó en Madrid como ganadero el 9 de agosto, en una corrida nocturna, y si bien es verdad que se li-

diaron cuatro toros, cierto es que los cuatro llevaron fuego.

MARTIN (D. José Anastasio). Sevilla.—Una ganadería andaluza que cuenta con fama verdad.

En 1923 se lidiaron reses que cumplieron por lo general y que estuvieron bien presentadas.

Esta vacada pudiera haber conseguido aumentar su fama a poco que hubiera hecho su propietario.

Su deseo parece ser que no es otro sino conservar el nombre adquirido y apartarse de luchas que traen consigo gastos en cantidad.

MARTINEZ (Sres. Hijos de D. Vicente). Colmenar Viejo (Madrid).—De las ganaderías colmenareñas es la de los herederos de D. Vicente Martínez, la que está colocada en primera línea, y esto que digo, relacionado con las de Colmenar, hay que hacerlo extensivo también a todas las demás, pues forzoso es reconocer que los toros de esta vacada han logrado colocarse, entre las primeras.

Los éxitos que alcanza esta ganadería durante cada temporada son francos, pues a la excelente lámina de las reses hay que su-

mar la bravura de las mismas que es digna de todo elogio.

Disfrutan estos cornúpetos, propiedad de los herederos de D. Vicente Martínez, de gran fama, que se consolida y agiganta de día en día, razón por la que son adquiridos siempre por las empresas de mayor fuste.

MELGAREJO (Sr. Marqués de). Madrid—

Esta vacada progresa de modo visible.

Los toros propiedad del Sr. Marqués de Melgarejo son actualmente de los que disfrutan de crédito en el mundo taurino.

Se lidiaron durante la temporada de 1923 y resultaron bravos, lo que demuestra el gran cuidado e interés que se pone por el engrandecimiento y fama de la vacada.

MIURA (Sres. Hijos de D. Eduardo). Sevilla.—De las diferentes ganaderías andaluzas, una de las de mayor y sólido prestigio es la de Miura.

Tratándose de esta antigua y excelente ganadería de reses bravas, conocida de todos y ensalzada por los más, no voy a entretenerme en elogios en pro de la misma, elogios que ya han sido lanzados al mundo entero por ser mundial la fama envidiable que, desde hace muchos años, disfruta esta prestigiosa vacada.

Los hijos de D. Eduardo, excelentes aficionados, magníficos ganaderos, se desviven por cuidar de la ganadería de tan acrisolado abolengo; así se explica que la fama no decaiga y que el gran cartel se mantenga incólume, como en tiempos de D. Antonio, primero, y D. Eduardo, después.

En 1923 se corrieron bastantes reses de Miura, y casi de continuo puede decirse que todas ellas dejaron bien colocado el pabellón de esta excelentísima y nunca bastante ponderada ganadería de toros de lidia.

Con tan fausto motivo hago constar mi sincera y entusiasta enhorabuena.

MOLINA (D. Francisco). Utrera (Sevilla). Tiene buenos toros, de tipo y bravos, quizás le perjudique el que las reses de su propiedad tengan exceso de tipo, y digo esto, por la sencilla razón de que la mayor parte de los toreros contemporáneos hacen «ascos» al toro grande y prefieren al utrero escuálido.

Los bichos de Molina lidiados últimamente, según referencias, resultaron buenos, si bien dificultaron algo la labor de los lidiadores por exceso de poder.

MONTOYA (D. Felipe). Madrid.—Un ganadero que después de conseguir el éxito

grande que alcanzó en la plaza de la Corte el día de su debut, que tuvo lugar el 8 de octubre de 1922, no hizo otra cosa sino dormirse sobre los laureles y permanecer en la creencia de que ya estaba todo conseguido y que no era preciso trabajar como hasta entonces.

Los hechos han venido a demostrar al señor Montoya que por desgracia no es así.

Cuantos toros ha vendido para 1923, fueron menos bravos que los del día de su debut, sin ir más lejos los lidiados en la plaza de Madrid el día de la corrida a beneficio de la Asociación de la Prensa, que resultaron bastante deficientes; todo esto ha contribuido a que mermase el buen nombre adquirido por el ganadero Sr. Montoya a raíz de la fecha de su debut en Madrid.

Precisa, pues, seguir cuidando muy mucho de la vacada, sopena de perder en absoluto todo cuanto se consiguió.

MORENO (D. Félix). Peñaflor (Sevilla).— La gadadería de Saltillo pasó, como ustedes saben, a manos de D. Félix Moreno Ardanuy, quien la disfruta hace años.

Desde entonces los toros antiguos de Saltillo han ganado en bravura y vuelven a recuperar la fama que por cierto disminuyó

bastante en poder de su anterior propietario.

Las reses lidiadas en la temporada última resultaron bastantes mejores que las lidiadas en 1922, por lo que felicito al Sr. Molina, aficionado inteligente y ganadero concienzudo y entusiasta, al que deseo los éxitos grandes que se merece.

MORENO SANTAMARIA (Sres. de). Sevilla.—Ganadería de verdadero abolengo y de las que saben sostener y seguir enarbolando la bandera de la fama.

Las reses de Moreno Santamaría se lidiaron en 1923 con éxito idéntico al de temporadas anteriores, logrando siempre agradar a los públicos diferentes, pues siempre vieron en estas reses al toro de tipo y casta que sabe pelear.

Esta ganadería es de las antiguas y, según dejo dicho, de las que saben mantener la fama y prestigios adquiridos durante largos años de laborar sin descanso.

MURIEL (D. Vicente). Castroverde (Salamanca).—Es una ganadería modestísima.

Son pocos los toros que vende, y estos pocos, justo es decirlo, no se distinguen por su extraordinaria bravura.

Los toros de Muriel se limitan a cumplir

como tantos otros de ganaderías de mayor fuste.

NATERA JUNQUERA (D. Antonio). Almodóvar del Río (Córdoba).—Se trata de una buena ganadería, de una vacada que tiene excelencia.

Son pocos los toros que vende, muy pocos, ciertamente, pero aquellos que salen de sus prados llevan el marchamo de la excelencia.

Así es como hay que ser ganadero de toros de lidia, vendiendo poco y bueno, sin imitar a esos otros señores que son exagerados mercantilistas.

La vacada de Natera es de las que disfrutan de prestigio, aumentado por los toros que se lidiaron últimamente y que demostraron nobleza y brío.

NETTO REBELLO (D. José Felipe). Caldas de Rainha (Portugal).—Es una ganadería portuguesa bastante buena.

No dispone de muchos toros para la venta, pero del género que vende puede decirse lo mismo que de Natera: que es bueno y, por consiguiente hay en él casi seguridad de triunfo.

Cada año suma más éxitos, cosa que no me

sorprende, por tratarse de una vacada portuguesa de buen nombre.

PABLO ROMERO (D. José Luis y D. Felipe de). Sevilla.—Decir toros de Pablo Romero es lo mismo que decir toros bien presentados, de bonito tipo, bravos, en una palabra, toros excelentes.

En cuantas corridas se ha lidiado ganado de esta vacada siempre, siempre salió el público satisfecho por la bravura y nobleza por aquéllos demostrada durante el transcurso de la lidia.

No se puede pedir más, ni exigir otra cosa; los toros de Pablo Romero están en primerísima línea, en puesto de verdadero honor; ellos por sí solo son más que suficientes para hablar muy alto de cuanto se relaciona con el toro de lidia, con el toro bravo.

Por esta razón, no me detengo a especificar los éxitos más salientes que lograron en 1923, no, para qué; baste decir que el éxito fué continuo, como lo fué siempre, compañero inseparable de esta excelente ganadería, donde están los toros de verdadero tipo y bravura.

Después de todo lo dicho, no me resta sino felicitar a los Sres. de Pablo Romero, como

magníficos ganaderos de reses bravas.

PALMELLA (Sr. Duque de). Lisboa.—Es una buena ganadería la del Excmo, Sr. Duque de Palmella, ganadero portugues, entusiasta como el que más, y decidido en lograr los éxitos mayores.

Al cuidado de la vacada pone todo su interés, parte de su gran capital y dispuesto está en lograr la mayor fama como ganadero.

Creo que todo esto ha de conseguirlo el Excmo. Sr. Duque de Palmella, pues se trata de persona inteligente y de hombre tenaz que está dispuesto a conseguir el triunfo aun cuando para ello tenga que realizar enormes sacrificios.

En esta última temporada ha vendido varias corridas, que resultaron bravas. Enhorabuena.

PEÑA RICO (D. Juan). Candelario (Salamanca).—La ganadería de D. Manuel Albarrán pasó hace unos dos años a poder de D. Juan Peña Rico, ganadero que tuvo afición y dinero en abundancia; digo esto porque el Sr. Peña Rico ya no existe, pues tuvo la desgracia de morir en octubre último víctima de un accidente.

Pasará la vacada, como es de suponer, a manos del hijo de D. Juan, quien sin duda

sabr  conseguir que los toros siguan disfrutando del enviable cartel que consiguieron cuando la ganader a estaba en poder del Rr. Albarran.

Esta vacada tiene fama, s lo queda ya tratar de conservarla y mantener el cartel.

PEREIRA PALHA (D. Jos ). Villafranca de Xira (Portugal).--Sigue disfrutando la ganader a de Palha del prestigio adquirido y consolidado a fuerza de vender buenos toros.

Esta vacada portuguesa, que es de las que mayor n mero de reses vende durante la temporada, ha logrado en 1923 sumar bastantes  xitos, pues de continuo acert  a enagenar g nero excelente que, como es l gico, di  resultados magn ficos.

Los toros portugueses de Palha gustaron a todos los aficionados, el nombre de esta ganader a en los carteles ha constituido y constituye verdadero atractivo para que los billetes se agoten, lo que demuestra que dichos corn petos dan resultado bastante bueno.

PEREZ DE LA CONCHA (Sres. Hermanos). Sevilla.—De mal en peor camina esta vacada si un a o son reducidos sus  xitos, al siguiente son todav a m s reducidos.

A pesar de tratarse de una vacada que tuvo fama, los empresarios la dan de lado, lo que demuestra bien a las claras que sus toros carecen de las excelencias necesarias.

En esta última temporada ocurrió lo que en otras, que el ganado resultó mansurrón y desigual de presentación.

Hay, pues, que enmendarse o prescindir de tener la ganadería, Sres. Pérez de la Concha. Conste que es una opinión leal.

PEREZ (D. Antonio). Salamanca.—De los ganaderos de reses bravas de Salamanca puede decirse que el Sr. D. Antonio Pérez es uno de los mejores.

El nombre de este magnífico ganadero ha conseguido elevarse de modo extraordinario, siendo en la época actual la vacada que lleva su nombre, una de las que disfrutan de verdadera e indiscutible fama.

Este éxito, que al fin consiguió D. Antonio Pérez, ha sido después de laborar sin descanso uno y otro año, poniendo a contribución de su vacada todo el excelente entusiasmo que posee y cuantos medios lógicos estuvieron a su alcance para obtener el logro de sus deseos.

La ganadería de D. Antonio Pérez consiguió éxito resonante en 1922, éxitos que ci-

mentaron su fama. En esta última temporada también acertó a saborear la rica miel del triunfo.

Ganaderos como éste honran la clase a que pertenecen.

PEREZ (D. Argimiro). Salamanca.—Es una ganadería modesta que poquito a poco va afinando y consiguiendo que sus reses resulten buenas en general.

En 1923 su labor fué exactamente igual a la del año anterior, por lo que se relaciona con el resultado de los toros; éstos cumplieron y nada más.

PEREZ TABERNERO (D. Graciliano). Matilla de los Caños (Salamanca).—Es una buena ganadería que goza de verdaderos y legítimos prestigios.

Aficionado inteligente y conocedor como pocos de cuanto se relaciona con la cría del ganado de lidia, consagra al cuidado del mismo el tiempo preciso, sin escatimar todo cuanto sea necesario.

La ganadería de Pérez Tabernero disfruta de fama en el mundo taurino, por cuya razón las empresas de importancia adquieren toros de esta vacada, que su propietario vende bastante bien.

En 1923 resultaron buenas las reses de Pé-

rez Tabernero, tanto por lo que se relaciona con la presentación como por lo que afecta a la bravura de las mismas.

PEREZ PADILLA (D. Tomás). La Carolina (Jaén).—No ha llegado todavía esta vacada a disfrutar de la popularidad y buen nombre que indudablemente ansía su propietario.

Los toros de Pérez Padilla siguen resultando medianos en todo, y, por consiguiendo, nos hallamos en espera de que la vacada sufra la transformación precisa, y que ha de llegar en justa recompensa con los gastos que en la misma se llevan a cabo.

RINCON (D. Manuel). Higuera de la Sierra (Huelva).—Este ganadero logró en poco tiempo hacerse notar en virtud de los toros excelentes que vendió a empresas diferentes; una de ellas la de la plaza de Madrid, en cuyo coso gustaron mucho los bichos de Rincón.

Camina a paso lento, que es como se marcha más seguro, y cuida de que la fama en la vacada se consolide por completo.

La ganadería de Rincón, que según digo antes, disfruta en la actualidad de nombre excelente, ha de ser una, si continua por el camino emprendido, de las que se coloquen

en menos tiempo en lugar preeminente.

RIVAS (D. Angel). Cabañas de Sayago (Zamora).—Modestísima ganadería que es solícitamente atendida y cuidada por el buen aficionado D. Angel Rivas, que tiene el decidido propósito de lograr que sus toros sean magníficos, deseos lógicos y hasta fáciles de conseguir tratándose de un hombre que está impuesto de todo lo que guarda relación con la cría de reses bravas.

Los toros que se lidian de D. Angel Rivas, cumplen casi siempre.

SANCHEZ y SANCHEZ (D. Andrés). Buenabarba (Salamanca).—Conocidísimos son estos toros de Buenabarba, grandotes y con mucho nervio.

Se lidian en todas las plazas, y hasta la presente, justo es decirlo, no han logrado entusiasmar.

Los bichos de Buenabarba que desde hace bastante tiempo circulan por el mundo tau-rino, no creo que lleguen a ocupar un primer puesto entre las vacadas españolas.

Es una opinión.

SANCHEZ (D. Juan Manuel). Carreros (Salamanca).—Tuvieron una época los toros del popular Juanito Carreros que se distinguieron por su bravura, pero de algún tiem-

po a esta parte, los toros de esta marca perdieron el tipo algo pequeño que tenían, se convirtieron en reses de más respeto, perdiendo en el cambio la bravura de antes.

Juanito Carreros, que es uno de los aficionados verdad, y muy ducho en las cuestiones de ganadería, está atento a la misma y procura que los toros de su propiedad resulten bravos como lo fueron siempre.

En 1923 dieron mediano resultado.

SANCHEZ (D. Matías). Salamanca.—Este señor adquirió la excelente ganadería que en Trujillo tenía el Sr. Conde de Trespalacios, y como si fuera por arte de encantamiento, desde aquel instante todos los toros se convirtieron en bichos mansurrones.

El Sr. D. Matías Sánchez parece ser que no está en vías de lograr que los antiguos toros de Trespalacios sigan siendo con siderados como ganado superior, cosa que en verdad deploro.

En 1922 no agradaron los toros de esta vacada, y en 1923 el resultado fué algo mejor sin llegar a merecer el calificativo de excelentes.

SANCHEZ RICO HERMANOS (Sres.). Terrones. (Salamanca).—Se trata de una ganadería que hubiera ya conseguido ocupar un

buen lugar entre las diferentes vacadas que surten de ganado bravo a las empresas, pero indudablemente sus propietarios desatendieron algo las operaciones de tiente y selección, etcétera., y esto ha sido más que suficiente para que los toros de Sánchez Rico no hayan tenido el éxito franco que en otras circunstancias hubiesen logrado.

Los toros que se lidian son algo pequeños y están bien de bravura, lo que es más que suficiente para que sean exigidos e impuestos por algunos de esos toreros modernistas que padecemos.

SANTA COLOMA (Sr. Conde de) Sevilla.— Magnífica ganadería, excelente vacada es la de este prócer ilustre.

Los toros de Santa Coloma son hoy en día los que se hallan colocados en lugar preeminente, sitio de máximo honor conquistado merced a su presentación y bravura.

En las corridas de mayor fuste, y por consiguiente en las de más importancia, se lidiaron, se lidian y lidiarán toros del señor Conde de Santa Coloma, por ser los que resultan buenos en los tres tercios.

Enumerar los éxitos alcanzados por las reses de esta vacada resultaría verdaderamente prolijo, pues puede asegurarse que

el número de aquéllos es casi generalmente igual al número de reses que se juegan.

SAMUEL (Hermanos, señores). Peñasco-sa. (Albacete).—Es una ganadería que vende toros para las plazas de provincias, sin que esto quiera decir que no ansíe venderlos para que se lidien en el circo madrileño.

Los toros de Samuel Hermanos van cimentando su buen nombre, y casi puedo asegurar que cuando debuten en la plaza matritense, vendrán por sus propios méritos y dispuestos a conseguir la consagración definitiva y, como es natural, su inclusión entre las ganaderías de fama.

SEMPERE (Hermanos, señores). Madrid. Los toros de Sempere van ganando de año en año.

Estos bichos, que antes eran desiguales de tipo y desiguales en la lidia, han sido mejorados muy mucho y ahora resultan bastante aceptables, por lo que se refiere a la presentación y bravura.

Esta ganadería es de las que más adelantan; verdad es que los señores Sempere son aficionados expertísimos y ganaderos concienzudos.

La temporada que hicieron en 1923 ha sido mucho mejor que la de 1922, puesto que han

logrado vender toros a plazas importantes, una de ellas a la de Madrid.

Estos éxitos son precursores de otros definitivos que han de conseguir en temporadas venideras.

SUÁREZ (D. Félix). Sevilla. — Ganadero andaluz que, a la chita callando, va poniendo su ganadería en condiciones para alterar con las de primera fila, cosa que no me sorprende por estar impuesto de las condiciones de gran competencia que el Sr. Suárez tiene para lograr todo esto.

Los toros que ha vendido resultaron bastante buenos, pues todos ellos fueron de bonita lámina y con sangre suficiente para dejar bien colocado el nombre de la Casa.

SURGA (Sra. Viuda de D. Rafael). Las Cabezas. (Sevilla). — Esta ganadería comenzó a perder cartel tan pronto falleció D. Rafael, y en estos momentos está tan en segundo término que da verdadera pena.

No es que la vacada de Surga se haya distinguido nunca como ganadería primerísima, nada de eso, ahora bien, sí he de hacer constar que si bien es verdad que estas reses no hicieron una pelea grande, se distinguieron por su aceptable presentación y cierta bravura.

Ahora escasea todo esto, por cuyo motivo son contadísimas las corridas que se lidiaron.

TERRONES (D. Juan). Salamanca.—La antigua ganadería de Contreras, que pasó a poder de este señor Terrones, perdió en el cambio.

Los toros, en poder de este señor, perdieron bravura; ahora, casi siempre van en busca de la pólvora.

Hizo una temporada muy mediana.

TOVAR (Sr. Duque de). Madrid. Una temporada más y sin que haya salido de esta ganadería el toro de bandera que hace falta para acreditar una vacada que desea colocarse entre las primeras.

Los toros de Tovar resultaron desiguales en todo; excelente no hubo ni uno; se limitaron los que más a cumplir y san se acabó.

¿Verdad que esto no es suficiente, Sr. Duque?

VERAGUA (Sr. Duque de). Madrid.—Esta ganadería de Veragua, una de las de mayor abolengo, se halla estancada; esto es, ni avanza ni retrocede; retroceder, sí; retrocedió algo a raíz de la muerte del Sr. Duque; pero luego se estacionó, y así está sin dar ni un pasito para el desquite.

Ciertamente que con lo que le sobra de fama y buen nombre a la ganadería de Veragua habría para surtir de prestigio a varias vacadas; mas esto no debe servir de consuelo para su actual propietario, aficionado expertísimo y hombre de gran caudal.

La temporada en 1923 ha sido buena para la casa de Veragua, los toros lidiados estuvieron bien presentados y resultaron bravos; así y todo, pueden ser mucho mejores, y, por lo tanto, estamos en el deber y en la obligación de exigírselo a quien tanto puede hacer por el engrandecimiento de la Fiesta Nacional, que en la actualidad está atravesando momentos de verdadera angustia.

VILLAMARTA (Sr. Marqués de). Sevilla. Hizo en 1923 una buena temporada, vendiendo reses para plazas importantes.

El resultado de los toros propiedad del señor Marqués de Villamarta ha sido digno de elogio.

Esta ganadería andaluza está en posesión del crédito necesario, conquistado por la bravura de sus reses.

VILLAR (D. Francisco y D. Victorio). Madrid.—Están decididos estos señores a que su ganadería sea considerada como una de

las mejores, y para ello trabajan incesantemente y con pleno conocimiento de todo cuanto realizan.

Las corridas lidiadas propiedad de los señores Villar han dado magnífico resultado, lo que demuestra bien a las claras que recogen el fruto del trabajo asiduo que están realizando.

Hay otras ganaderías asociadas que aun cuando sus toros no hicieron labor extraordinaria, es de justicia consignarlas en estas páginas.

Estas son las de los Sres. Arauz, hermanos; D. Bernabé Cobaleda, D. Juan B. Conradi, Sr. Conde de la Corte, D. Cándido Díaz, Sra. Viuda de D. Damián Flores, don Melquiades Flores, D. Sabino Flores, D. Valentín Flores, Sres. Hijos de D. Amador García, D. José Manuel García Sánchez, don Andrés Garrido, Sres. Hidalgo, hermanos; D. Fermín López, D. Joaquín López M. de Villena, D. Manuel Lozano, D. José Marzal, D. Alipio Pérez T. Sanchón, D. Anastasio Moreno Santa María, doña Enriqueta Rodríguez, viuda de Guerra; D. Santiago Sánchez, D. Patricio Sanz, D. Florentino Sotomayor,

D. Francisco Trujillo, D. Nicanor Villa, señora Marquesa Viuda de Villagodio, D. Fernando Villalón y D. Jacinto Zaldueño.

Entre los ganaderos que no figuran en la «Unión de Criadores de Toros de Lidia», merecen consignarse los siguientes:

Sres. López de Letona, Santos, Arroyo, Llorente, Ortega, Vicente Torres, Cortés, Zaballos, Sanz, Bertólez, Peñalver, Clemente, Victorio Torres, Arribas, Sancho y Escudero.

Don Francisco Trujillo, D. Nicandro Villal, se
fueron Mariposas Vividas de Villagodio, D. F.
nando Villalón y D. Jacinto Salazar.
Entre los granaderos que no figuraron en la
Unión de Ciudadanos de Torres de Ladrón,
merecen consignarse los siguientes:
Sr. López de la Torre, Santos, Arroyo,
Llorente, Ortega, Vicente Torres, Cortés,
Zapatero, Sanz, Bartolomé, Peláez, Clemen-
te, Victorio Torres, Arribas, Saneño y Peñ-
dero.
Entre los granaderos que no figuraron en la
Unión de Ciudadanos de Torres de Ladrón,
merecen consignarse los siguientes:
Sr. López de la Torre, Santos, Arroyo,
Llorente, Ortega, Vicente Torres, Cortés,
Zapatero, Sanz, Bartolomé, Peláez, Clemen-
te, Victorio Torres, Arribas, Saneño y Peñ-
dero.
Entre los granaderos que no figuraron en la
Unión de Ciudadanos de Torres de Ladrón,
merecen consignarse los siguientes:
Sr. López de la Torre, Santos, Arroyo,
Llorente, Ortega, Vicente Torres, Cortés,
Zapatero, Sanz, Bartolomé, Peláez, Clemen-
te, Victorio Torres, Arribas, Saneño y Peñ-
dero.
Entre los granaderos que no figuraron en la
Unión de Ciudadanos de Torres de Ladrón,
merecen consignarse los siguientes:
Sr. López de la Torre, Santos, Arroyo,
Llorente, Ortega, Vicente Torres, Cortés,
Zapatero, Sanz, Bartolomé, Peláez, Clemen-
te, Victorio Torres, Arribas, Saneño y Peñ-
dero.

MATADORES DE TOROS

RAFAEL GOMEZ (EL GALLO).—Siguió lo mismito que siempre como torero, unas veces en el quinto cielo, y otras en la alcantarilla.

Genio y figura...

Rafael está agotadísimo; los años no pasan en balde, y con los años se extinguen los entusiasmos.

La breve temporada que ha llevado a cabo el torero madrileño, ha sido desigua como todas las que hizo, si bien ésta de ahora resultó bastante peor.

RODOLFO GAONA.—Toreó varias corridas de toros, en las que estuvo muy bien, según costumbre en este excelente torero mexicano.

Quiso actuar en la plaza de Madrid y no pudo hacerlo por la exagerada babel que hemos padecido casi toda la temporada.

Los buenos aficionados lamentamos muy de veras que el gran torero Rodolfo Gaona, no actuase en la plaza de los madriles, donde en tiempos alcanzó éxitos resonantes que ahora es casi seguro nos hubiese recordado con su depurado estilo de fino lidiador.

Me aseguran que para la temporada de 1924 estará en Madrid, y que entonces actuará en nuestra plaza, cosa que es deseable de todas veras.

JUAN CECILIO (PUNTERET).—Hizo una temporada bastante mediana, y no por culpa del propio interesado, pues Juanito se arrimó siempre que salió a torear y demostró grandes deseos por conseguir contratos.

Las empresas no se acordaron del bueno de Punteret, pues todas ellas estuvieron con la mirada fija en los toreros nuevos por constituir, sin duda, la mayor novedad de los carteles.

LUIS FREG.—La temporada que ha realizado Luis Freg ha sido magnífica, y al decir esto conste que no me refiero al número de corridas que ha toreado; recuerdo solamente las excelencias del estupendo trabajo que realizó en las diferentes plazas donde actuó.

Por este torero no pasan días; cada vez

está más valiente; las cogidas no le hacen mella; todo lo contrario; son inyecciones de un valor singularísimo y de un pundonor singularísimo también.

En la actualidad este bravo torero figura en primera línea; su nombre está en posesión de una fama excelente y su inclusión en los carteles de importancia es cosa tan necesaria como imprescindible.

Este valeroso diestro sufrió una gravísima cogida en la plaza de Madrid el día 23 de septiembre en su primer toro, que pertenecía a la vacada de D. Matías Sánchez. La cogida fué imponente, resultando con dos lesiones grandes: una en el tercio superior del muslo izquierdo, de doce centímetros, que interesó la piel, tejido adiposo y planos musculares, y otra penetrante en la cavidad torácica lateral izquierda, con fractura completa de las costillas cuarta y quinta y rotura de la pleura, recia membrana.

Entre la vida y la muerte estuvo más de un mes, y al fin logró vencer a la parca y en franca mejoría se encuentra el pundonoso Luis, prototipo de la dignidad profesional.

Que en 1924 alcance éxitos tan resonantes como en 1923, y que no tenga que lamentar

nuevamente contratiempo de ningún género es lo que muy sinceramente deseo a este torero macho.

SERAFIN VIGIOLA (TORQUITO I).—Este buen torero hizo una breve temporada en España.

Pocas son las corridas que ha toreado durante la temporada de 1923, pero en todas ellas demostró su excelente modo de torear, lo que le conquistó muchos aplausos del aficionado inteligente.

Ahora permanecerá en España Serafín Vigiola, por cuyo motivo es seguro que en 1924 logre aumentar los éxitos que consiguió durante la temporada que ha finalizado.

FRANCISCO MADRID.—Este lidiador, que en tiempo, y por cierto nada lejano, hizo creer a muchos que sería el matador de toros que alcanzase triunfos grandes, ha experimentado un verdadero retroceso y ahora en la época actual no es nada de lo que fué.

Antes era Paco Madrid un matador de toaos decidido y valiente, ahora de poco tiempo a esta parte ha perdido terreno y en las escasas corridas que actuó durante 1923 no ha conseguido éxitos por ningún sitio.

Paco Madrid es de los lidiadores que ya

dieron de sí todo lo que tenían que dar, su actuación en temporadas sucesivas se limitará a realizar un trabajo corriente, algo así como a salir del paso. Esta es la verdad y si no al tiempo.

JULIAN SAIZ (SALERI II).—Es el torero más completo que existe en la época actual.

Sabe de la asignatura todas las papeletas a la perfección, domina y consigue los éxitos cuando le parece oportuno.

Saleri II, que torea, banderillea y mata, no encuentra dificultades durante la lidia, sabe desenvolverse como ninguno y domina más que nadie.

Esta es la purísima verdad.

En las corridas que ha toreado últimamente, demostró verdadera supremacía y en todas ellas dió pruebas múltiples de su maestría, de su dominio y de su arte.

Saleri II está en posesión de esa «difícil facilidad», y por esta razón muchos creen que no expone todo lo debido.

Éxitos grandes logró en 1923, los que se repetirán cuantas veces quieran por ser una de las primeras figuras que tiene actualmente la fiesta nacional.

JUAN SILVETI.—Torero mexicano, valiente como el que más lo sea, hizo un tra-

bajo digno de elogio durante la temporada que acaba de terminar.

He visto la actuación de este «Juan sin miedo», y puedo asegurar rotunda y categóricamente que es uno de los toreros más corajudísimos que pisan los ruedos.

Allí donde actuó Juan Silveti, allí hubo un diestro de vergüenza profesional, allí hubo un lidiador con el pundonor preciso, un hombre dispuesto a justificar lo que cobraba.

Su temporada en España ha sido magnífica, tanto como las faenas que ha realizado con los toros que le tocaron en suerte.

DIEGO MAZQUIARAN (FORTUNA).—Es un torero desigual, bastante desigual: unas veces muy bien y otras medianamente, y otras como un maleta. Así no se puede hacer nada a derechas.

En España hizo un trabajo durante 1923 que dejó bastante que desear. Hubo corridas en las que se jugó la negra honrilla, en cambio otras tardes salió con mandanga y aquello fué bastante regular por no decir otra cosa.

Es lástima que este lidiador eche tan a barato todo esto, pues más que nadie, el verdadero perjudicado ha de ser él mismo.

Si Fortuna fuese más igual en su trabajo sería de los lidiadores que conseguirían colocarse enseguida, cosa que no ha logrado todavía, aun cuando él crea lo contrario, pues hay otros hombres de pelo trenzado que dominan más y, sobre todo y ante todo, que procuran conducirse de manera distinta, y esto es cosa muy importante.

FELIX MERINO.—Es un torero que está colocado en la última categoría; su labor en 1923 resultó modestísima.

Así no se va a ninguna parte.

Actuó en escasas corridas, y en todas ellas demostró pocos arrestos y un toreo exageradamente vulgar.

A este paso se impone la retirada, señor Merino.

FRANCISCO FERRER (PASTORET).—Se trata de un diestro que actuó en algunas corridas como matador de toros; una de ellas las de la feria de Almería. Su labor resultó deficiente.

Este hombre no toreaba casi nunca y como las necesidades de la vida apremiaban, decidió prescindir de la alternativa, que le dieron el 21 de octubre de 1917 en la plaza de Carabanchel, y después de haber

perdido seis años, perdió también categoría y tornó a ser matador de novillos.

JOSE FLORES (CAMARA).—Es un torero cordobés bastante aceptable. No es ninguna cosa extraordinaria, pero es uno de tantos, y, por consiguiente, es merecedor de actuar en mayor número de corridas.

Su trabajo durante 1923 no ha sido ni mejor ni peor que el de otros años; es lo mismo, exactamente igual, lo que demuestra que este torero ni pierde arrestos ni los gana; está en posesión de los mismísimos deseos por conseguir contratas.

Veremos lo que ocurre en la temporada de 1924.

RICARDO ANLLO (NACIONAL I).—Un buen torero con pundonor y vergüenza; eso es Nacional I.

A mí no me importa que en 1923 haya actuado en menor número de corridas que en 1922; lo que me interesa, y, por consiguiente, lo que debe interesar a todo buen aficionado, es que el diestro Ricardo Anlló realizase, en el transcurso de la temporada de que me ocupo, un trabajo digno; esto es, en armonía con la categoría que el referido diestro tiene y sabe mantener dignamente.

Allí donde quiera que actuó Nacional I,

allí hubo un lidiador dispuesto a trabajar, y trabajó siempre y consiguió hacerse aplaudir.

Esto es todo, y por consiguiente lo más importante.

Ricardo es de los matadores de toros que tienen firmadas corridas para la próxima temporada, cosa que pueden decir muy pocos, poquísimos de los toreros en ejercicio.

FRANCISCO DIAZ (PACORRO).--Un buen torero, pero con un miedo enorme, un miedo que aterra; al no ser por esto seguramente Pacorro ocuparía uno de los primeros puestos.

También prescinde de su alternativa conseguida en San Sebastián el 11 de agosto de 1918, y torna como Pastoret al campo novilleril dispuesto a conseguir contratas y aplausos.

Celebraré que en su nueva categoría consiga los éxitos que no pudo obtener como matador de alternativa.

DOMINGO GONZALEZ (DOMINGUÍN).—Hizo una temporada bastante mala.

A mí no me gusta el modo que tiene de torear, lo confieso, yo soy incapaz de decir una cosa por otra, y como es lógico, al hablar de Dominguín, digo lo que considero

justo, que es un hombre que parodia el modo de torear de Juan Belmonte.

Si este hombre imitase al coloso de Triana, estaría ya arribita colocado, pero como en vez de imitarle, le parodia, de ahí que Dominguín no haya logrado colocarse como deseaba.

Algunos me dirán que se trata de un torero valiente, exacto, para mí son valientes todos aquellos hombres que visten el traje de luces. Ahora bien, de esto a querer colocarnos a Dominguín como un lidiador excelso que sabe, y está en posesión de los secretos tauromáquicos que tenía Juan Belmonte, y que le sigue por su modo de torear, hay una diferencia notable.

A mí no me gusta y, a decirlo tengo perfectísimo derecho y nadie me lo puede rebatir.

Su temporada en 1923 fué deficiente como tienen que serlo todas las sucesivas, y sino al tiempo.

MANUEL BELMONTE.—Es un torero que sabe mucho, una verdadera rata sabia.

Como torero pequeñito es habilidoso y sabe suplir con su gran habilidad otros instantes, en los que precisa demostrar arrojo,

Fué muy breve su temporada en 1923, y

en ella no consiguió los éxitos que en temporadas anteriores y que puede conseguir, pues según dejó dicho está en posesión de una habilidad verdaderamente extraordinaria.

JOSE ROGER (VALENCIA I).—En 1923 ha estado algo apático este torero.

Lástima que José Roger haya abandonado aquella decisión que tenía en llegar a colocarse entre los primeros, y digo esto por apreciar en este hombre menos arrestos que otras veces.

El depuradísimo estilo que siempre puso al matar, el modo excelente de ejecutar el volapie, su coraje ante los toros, su afición y el gran entusiasmo que poseía, parece ser que han sufrido merma considerable.

Es en verdad una lástima que un buen matador de toros como lo ha sido durante varios años Valencia I, esté en la actualidad casi relegado al olvido, colocado entre los diestros de «segunda categoría, y por lo tanto, camino de actuar en contadísimas fiestas.

Un torero como José Roger tiene perfectísimo derecho a vivir por sí sólo, sin protección de nadie, pues para ello cuenta con lo principal, con verdaderas aptitudes

Despójese de esa «prudencia» que le ha embargado ahora, torne otra vez a ser quien fué, y los resultados que obtenga en 1924 serán en todo distintos a los que alcanzó en 1923.

Los aficionados también se lo agradeceremos muy mucho.

JUAN LUIS DE LA ROSA.—La temporada que hizo este buen torero en 1923 fué breve; casi toda ella la pasó cumpliendo sus deberes militares, y, por lo tanto, permaneció apartado de los ruedos.

En las fiestas que toreó quedó medianamente.

Es lástima que Juan Luis de la Rosa sea tan poco decidido, por no decir otra cosa, pues esta falta de decisión le ha de quitar muchas contratas.

MANUEL JIMENEZ (CHICUELO).—Un torero, un gran torero, un torero estupendo; eso es el sobrino de Zocato.

El modo que tiene de torear Manuel Jiménez es del más depurado y finísimo estilo; aquellas suertes que él practica a su placer, esas no pueden ser por nada ni por nadie mejoradas, pues todas ellas son la pura esencia del toreo clásico.

La temporada que acaba de hacer Chicue-

lo ha sido de las mejores; una temporada en la que los éxitos fueron numerosos; una temporada en la que demostró plena y palpablemente que es un torero verdad; una temporada en la que practicó el toreo izquierdista con esa muleta miniatura que domina y maneja con exacto conocimiento de cuanto hace.

Su modo de torear de capa ha sido excelente casi siempre; en las verónicas hubo dominio, mando y temple; en los quites, variedad y grandísima oportunidad en los momentos de peligro, acudiendo siempre de manera eficacísima.

Este año ha demostrado Chicuelo su competencia también como rehiletero, y unas veces clavó banderillas de las cortas y otras veces las puso de las corrientes, y siempre llegó a la cara del enemigo como lo que es, como un gran torero.

Ha sido, pues, la temporada de 1923 la temporada en la que se consagró Manuel Jiménez (Chicuelo) como una de las figuras de más sólido valor de la torería militante.

BERNARDO MUÑOZ (CARNICERITO).— Su temporada de 1923 fué, sobre poco más o menos, como la de 1922; mediana, muy mediana.

Este lidiador es una cosa verdaderamente vulgar; no hace nada que se destaque; aquellos arrestos que como estoqueador todos alabábamos durante su época de novillero, han desaparecido por completo, y hoy su estoque es parecido a la célebre «espada de Bernardo».

EMILIO MENDEZ.—Breve y desgraciada ha sido la temporada taurina de este buen torero de Madrid.

Este año de 1923 hubiera resultado excelente para Emilio a no ser por la gravísima cogida que tuvo el día 6 de mayo en la plaza de Burdeos, cuya cornada en el vientre le colocó a las puertas de la muerte.

El toro que cogió a Méndez pertenecía a la vacada de D. Manuel García (antes Aleas).

Después de varios meses de larga y penosa curación, parece ser que Emilio Méndez se encuentra restablecido, cosa que celebro muy de veras, deseando que en 1924 halle el desquite este excelente torero madrileño.

BERNARDO CASIELLES.—Otro torero que lejos de avanzar retrocede en su carrera.

Hizo una temporada menos que mediana, y la mayoría de las veces que actuó no consiguió los aplausos de los aficionados.

Es preciso apretar más; caso contrario, las empresas se olvidarán por completo del torero Bernardo Casielles.

JOSE GOMEZ (JOSEITO DE MALAGA).—

Fué muy mediana la temporada realizada por este diestro en 1923.

Toreó pocas corridas, y no alcanzó los éxitos que supo conquistar otras veces.

José Gómez, que es un diestro habilidoso y un buen muletero, no halló medio de hacer en esta última temporada la faena cumbre que le colocase en el puesto que se merece, pues está en posesión de indiscutibles méritos.

FRANCISCO GUTIERREZ (SERRANITO).

Torero modesto que adquirió la investidura de matador de toros solamente para poder decir que llegó a ser diestro de alternativa; de otro modo no se explica lo que hace este hombre desde que adquirió el doctorado.

En Córdoba está, y en Córdoba sigue actuando única y exclusivamente en alguna corrida de las que se celebran en aquella plaza y nada más.

La temporada ha sido para este lidiador, una temporada sin importancia.

PIERRE BRESILLON (POULY).—Es un torero bastante aceptable.

En las diferentes corridas que tomó parte durante 1923, consiguió agrandar, y por lo tanto hacerse aplaudir.

Al final de las corridas de la feria de Valladolid, se dijo que Pouly se retiraba de la profesión, noticia que después no ha llegado a confirmarse.

Este valiente diestro es uno de los lidiadores más completos, y cuando trabaja procura agradar a los públicos, poniendo en su trabajo toda su buena voluntad.

MANUEL GARCIA (MAERA).—Ha llegado a ocupar al final de la temporada de 1923 uno de los primeros puestos entre la torería actual.

Hizo una labor constante, un trabajo bueno y siempre en todos los circos y durante su actuación demostro valentía y pundonor.

El nombre de Maera está colocado en lo alto del pináculo de la fama, y por consiguiente es de suponer que en la temporada de 1924 consiga la repetición de los éxitos que consiguió en 1923.

En este diestro tienen puestas grandes esperanzas los aficionados en general.

VICTORIANO ROGER (VALENCIA II).—Ha dado un gran estirón. El avance de este

diestro se inició en 1922 y ha seguido de manera visible en 1923.

Valencia II es un lidiador valiente, y que tiene vergüenza profesional; desea colocarse entre los mejores, y a fuerza de riñones está dispuesto a conseguir la categoría que se merece en compensación a tanto valor.

Todo su trabajo en esta última temporada ha sido digno de elogios, puesto que la mayoría de las veces le vimos trabajar con verdadero entusiasmo y siempre dispuesto a satisfacer los deseos del público.

Yo creo firmemente que en 1924 ha de ser Valencia II uno de los toreros que obtenga mayor número de éxitos.

JUAN ANLLO (NACIONAL II).—En poco tiempo ha conseguido este gran lidiador colocarse entre los mejores toreros de la época.

Sus éxitos corren pareja con sus actuaciones; para él le da exactamente igual torear en la plaza de Madrid que en otra de menos importancia, siempre sale dispuesto a trabajar y a demostrar que tiene valentía, pundonor y dignidad profesional.

En esta temporada que ha finalizado logró Juan Anlló éxitos resonantes que consolidaron su fama y aumentaron su presti-

gio, colocándole entre los mejores, entre los que más valen, entre los ases.

La temporada que realice en México ha de ser seguramente tan magnífica como lo fué la que hizo en España durante 1923, y como lo será a no dudar la de 1924.

ANTONIO MARQUEZ.—Ha sido la de este año su primera actuación como matador de alternativa, y justo es decir que fué muy aceptable cuanto en la misma hizo el torero Madrileño.

En todas las corridas que ha toreado hizo por agradar y de continuo estuvo bastante afortunado, dando la sensación de que es un diestro que sabe la asignatura y no un adocenado ni un iluso.

Su trabajo en 1923 merece calificativo excelente, que esperamos confirme en 1924, y que al propio tiempo aumente el marchamo de su fama para bien propio y el de las empresas.

MARIANO MONTES.—Es ante todo y sobre todo un diestro muy valiente y que está siempre dispuesto a conseguir el aplauso sin fijarse en lo que tenga necesidad de exponer; para él ante todo es complacer al público y no hacer mal papel,

La característica de este mozo es la valen-

tía; todo lo supedita a ella misma, merced a la que logra vencer y entusiasmar.

En cuantas fiestas actuó últimamente demostró una vez más lo que todos sabemos: que torea para defenderse y que mata en corto y por derecho como los toreros machos.

MARCIAL LALANDA.—Es un buen torero; esto no se puede negar; si alguien lo negase sería un insensato que negase la existencia del sol y de la luna. Marcial Lalanda es un buen torero.

Ahora bien, este hombre se ha dormido sobre sus primitivos laureles, conseguidos en la época novilleril, y cree que le basta y sobra para andar por el mundo taurino con aquellos éxitos que consiguió.

Está completamente equivocado el joven Marcial; hay que seguir arrimándose; hay que torear verdad; hay que hacer las cosas con arreglo al arte, y cuando se torea tiene que ver el público que el diestro sale dispuesto a trabajar y que no ha ido a la plaza a «cobrar una letra».

Es muy de lamentar el estancamiento de este diestro, y más que su estancamiento el retroceso tan exagerado en su carrera.

Para triunfar, si es que quiere, para con-

seguir la fama perdida, si es que lo desea, es forzoso, necesario, imprescindible que toree con más verdad, que se retuerza menos ante la cara de los bichos, por resultar todo ello antiestético, y que se arrime más, se estire menos y demuestre nuevamente que es un torero que sabe y puede hacer las suertes con arreglo al toreo verdad.

Caso contrario, tendremos que creer que toda su fama ha sido flor de un día y que se eclipsó en cuanto tuvo que entendérselas con el elemento toro.

Así no se puede continuar, no se puede seguir, es imposible, pues ya estamos cansados de aguantar imposiciones, de tolerar desplantes ridículos, demostraciones de una supremacía irrisoria y carencia de pundonor.

PABLO LALANDA.—Un torero valiente que está siempre dispuesto a justificar lo que gana, haciendo un trabajo digno de elogio.

Su temporada de 1923 resultó aceptable, habiendo conseguido palmas abundantes como justa recompensa de la labor que hizo en aquellas corridas y plazas donde trabajó. Es valiente y torea verdad, apartándose

muchísimo del terreno de la ventaja y de la mentira.

Pablo Lalanda conseguirá en temporadas sucesivas los éxitos que se merece.

FRANCISCO PERALTA (FACULTADES). Este buen torero ha tenido una buena temporada, cosa que no me sorprende tratándose de un lidiador tan variado y excelente como éste de que me ocupo.

Su labor ha sido clásica, inteligente; su trabajo digno de torero verdad.

Ha logrado en 1923 los plácemes de toda la afición que le ha visto torear, siempre con agrado, y ha merecido también los elogios unánimes de la crítica.

Con tan fausto motivo, hago constar mi sincera enhorabuena en favor de Facultades.

NICANOR VILLALTA. — De los toreros singularísimos por su labor, este Nicanor Villalta está colocado a la cabecera.

El ha conseguido en poco tiempo los triunfos mayores en la primera plaza de toros del mundo, y él ha logrado el alto honor de ganar la primera «oreja de oro» concedida por la Asociación de la Prensa con motivo de su corrida anual que celebra en la plaza de Madrid.

Esta oreja la consiguió en la fiesta celebrada en el coso madrileño el día 17 de julio, y en cuya tarde cortó la auricular del último toro, galardón que le sirvió para que por mayoría de votos le fuese concedida la «oreja de oro» que el propio interesado ofreció, y entregó después, a la Virgen del Pilar de Zaragoza.

Este baturro, este Villalta, es de los lidia-
dores contemporáneos, uno de los que tienen gran temple y saben conseguir el éxito grande en cuantito sale por la puerta de los chiqueros un toro algo bravo.

Nicanor Villalta ha conquistado por sus propios méritos uno de los primeros lugares, y en él está, y en él continuará, pues para ello cuenta con un valor singularísimo de torero macho.

Su temporada en 1923 ha sido excelente, cuyas oxcelencias tendrán repetición en las temporadas sucesivas.

BRAULIO LAUSIN (GITANILLO).—Parece que fué ayer cuando mi gran amigo Saturnino Vieito «Letras» (q. e. p. d.) llegó a Madrid acompañado de Gitanillo, y me le presentó diciéndome: aquí tienes a uno de los toreros más valientes que han salido de Zaragoza. Ya sabes, en *El Toreo* podéis pu-

blicar su portada, y tú como revistero que eres en dicho periódico, puedes hacerle una revista verdad.

Han pasado los años, «Letras» ha muerto y Gitanillo vive, le representaron varios señores, unos con más cuidado que otros, pero vive, y ahí está: consiguió hacerse aplaudir, consiguió nombre, está colocado.

La temporada que ha realizado Gitanillo ha sido digna de alabanza, logró el triunfo, y conseguir esto en estas circunstancias, si bien es fácil porque los enemigos son de poca consistencia, justo es decir que siempre es digno de elogio.

Yo le deseo al valiente Gitanillo, aunque no sea más que en memoria de mi buen amigo «Letras», que llegue a ser figura de primera en su profesión. Todo ello en memoria de aquél que le quiso tanto.

ANTONIO SANCHEZ.—Torero madrileño valiente en verdad, doctorado el 29 de agosto de 1922, en la plaza de Linares, y diestro de pundonor, ha realizado una temporada aceptable, en la que puso de manifiesto su valentía.

En justicia, tengo que decir que este torero actuó en menos corridas de las que en realidad debió tomar parte.

FAUSTO BARAJAS.—Otro mador de toros que hizo una temporada digna de estima.

En éste su primer año de doctorado toreó varias corridas consiguiendo el general aplauso. Fausto Barajas es de los lidiadores que torea, banderillea y mata; está en posesión de valentía y conoce la asignatura, por cuyo motivo no es de extrañar que en 1924 logre alcanzar éxitos mayores.

JOSE RAMIREZ (GAONITA). — Matador mexicano que actuó en algunas corridas, y, por cierto a gusto del respetable.

Este torero es de los que tienen aptitudes para el arte que ejerce; domina como pocos y no se amilana ante el peligro.

Su temporada de 1923 ha resultado bien por el trabajo que hizo ante los toros y mediana por parte de las empresas, que se acordaron muy poco de Gaonita, y esto es una verdadera injusticia.

JOSELITO MARTIN.—Este buen torero actuó en poquísimas corridas, cosa inexplicable, tratándose de un lidiador que vale.

Está visto que las empresas solamente contratan a las primerísimas figuras y prescindien en absoluto de todos aquellos ele-

mentos que por su modestia no aportan a los carteles interés de ningún género.

Joselito Martín es digno de mejor suerte.

RAFAEL RUBIO (RODALITO).—Regresó de México bastante avanzada la temporada y no consiguió en España que se reprodujesen éxitos idénticos a los que este lidiador alcanzó por aquellas repúblicas.

Ha toreado muy pocas corridas, y a esto no hay derecho, pues de Rodalito digo lo mismo que de Joselito Martín, son toreros modestos que no se merecen que las empresas los tengan tan olvidados.

Rodalito está animoso y deseando *echar* a torear nuevamente para demostrarnos que es de los que están en situación de quitar muchas coletas, echando por el suelo postines falsos.

De los matadores de toros Alcalaareño, Sananes, Algabeño II, Ale, Angelete, Bienvenida, Larita, Zapaterito, Navarro, Hipólito y Relampaguito no tengo ningún dato; varios de estos diestros están por tierras americanas, otros han llegado a España cuando la temporada estaba casi finalizando, y por último, de algunos otros no se tienen noticias de que hiciesen trabajo durante la temporada de 1923, por lo tanto, me limito solamente a consignar sus nombres.

Los nuevos doctores

Enrique Cana (Gavira).—Se doctoró el 22 de abril en Cartagena, de manos de Nicanor Villalta. Con estos diestros alternó Fausto Barajas; los toros fueron de Pablo Romero.

Rosario Olmos.—Se doctoró el 11 de mayo en Valencia, de manos de Julián Sáiz (Saleri II). Con estos diestros alternó Marcial Landa; los toros fueron de Concha y Sierra.

José Flores.—Se doctoró el 8 de junio en la plaza Antigua de Barcelona, de manos de Rodolfo Gaona. Con estos diestros alternó Punteret. Los toros fueron de la señora viuda de Soler.

José Amuedo.—Se doctoró el día 3 de junio en Tarragona de manos de Julián Sáiz (Saleri II). Con estos diestros alternó Camará; los toros fueron de Peña Rico.

José García (Algabeño).—Se doctoró el 29 de junio en Valencia de manos de «el Gallo». Con estos diestros alternó Silveti; los toros fueron de Campos Varela.

Sebastián Suárez (Chanito).—Se doctoró el 22 de julio en San Fernando (Cádiz) de manos de Juan Silveti; se lidiaron cuatro toros de Ramón Gallardo.

José Paradas.—Se doctoró el 39 de julio en San Sebastián, de manos de Julián Sáiz «Saleri II». Con estos diestros alternó «Nacional II»; los toros fueron de los herederos de D. Vicente Martínez.

Luis Fuentes Bejarano.—Se doctoró el 5 de agosto en Vitoria de manos de Victoriano Roger (Valencia II). Con estos diestros alternó Algabeño; los toros fueron de Tabernero.

Pedro Basauri (Pedruchó).—Se doctoró el 2 de septiembre en San Sebastián de manos de Julián Sáiz (Saleri II). Con estos diestros alternó Gavira. Los toros fueron de la señora viuda del marqués de Villagodio. Pedruchó solamente mató al toro de su alternativa, pues a causa de la lluvia se suspendió la corrida en el toro segundo.

José Moreno (Morenito de Zaragoza).—Se doctoró el 9 de septiembre en Calatayud, de

manos de Marcial Lalanda. Con estos diestros alternó Pablo Lalanda. Los toros fueron de los herederos de D. Vicente Martínez.

Gregorio Garrido.—Se doctoró el 10 de septiembre en Aranda, de manos de Juan Silveti. Con estos diestros alternó Casielles; los toros fueron de Peña Rico.

Antonio Posadas.—Se doctoró el 29 de septiembre en Sevilla de manos de Rafael Gómez (el Gallo). Con estos diestros alternó Algabeño. Los toros fueron de Suárez.

Eugenio Ventoldra.—Se doctoró el 28 de octubre en Barcelona de manos de Márquez; los toros fueron de D. Antonio Flores. En esta corrida D. Antonio Cañero rejoneó dos toros de Rincón. Eugenio Ventoldra estuvo anunciado para tomar la alternativa el 5 de agosto, no pudiéndolo efectuar por resultar cogido al torear de capa al primer toro, de Anastasio Martín.

De estos trece diestros que ingresaron en el escalafón de matadores de toros, puede asegurarse que varios de ellos no conseguirán grandes éxitos.

Excepción hecha de Gavira, que es un torero valiente; Rosario Olmos, que tiene verdaderas aptitudes para el arte que ejerce;

Algabeño, que camina a pasos agigantados hacia la cúspide para colocarse como primera figura en el toreo; Paradas, que ya está en posesión de fama; Fuentes Bejarano, torero estilista y matador de toros valiente; Morenito de Zaragoza, que domina como pocos la asignatura; Posada y Ventol-dra, los demás creo que han de hacer muy poco como matadores de alternativa.

Esa precipitación, por parte de algunos, en adquirir la investidura de matador de toros, es una equivocación completa cuando no se llega merced a grandes éxitos. Caso contrario no queda otro remedio sino prescindir de la alternativa e ingresar otra vez en el grupo de matadores de novillos, como ha tenido necesidad de hacer Pastoret, y como dicen que quizás haga Pacorro; línea de conducta que han de sêguir otros diestros por escasez de contratas y por exigirlo así las imperiosas necesidades de la vida.

Matadores de novillos

Poco puede decirse de la campaña realizada en 1923 por los matadores de novillos. La mayor parte son unos señores que ignoran más que saben, y que únicamente están dispuestos a conseguir contratas sin hallarse en posesión de los méritos que para ello son precisos.

Manuel Alvarez (Andaluz) es uno de los novilleros más antiguos; quiso doctorarse y la corrida fué suspendida por lluvia; a no ser por esto, su nombre figuraría entre los diestros que ingresaron en la categoría de matador de toros. Andaluz es un diestro enterado, muy enterado, quizás demasiado. Su temporada ha sido bastante vulgar.

Torquito II, Almanseño II, Carralafuente, Gallito de Zafra y Correa Montes están colocados en la avanzada; todos ellos son no-

villeros que conocen la asignatura, si bien los éxitos en 1923 se inclinaron a favor de Carralafuente y de Gallito de Zafra; éste actuó en 30 corridas.

Angel Castejón dió un verdadero avance; se ha colocado antre los primeros, y es casi seguro que en la temporada próxima sume mayor número de corridas que sus compañeros y llegue al doctorado por sus propios merecimientos. Este valiente lidiador toreó 16 corridas, y en casi todas ellas consiguió éxitos grandes.

Antonio de la Haba (Zurito), José Belmonte, Tomás Jiménez, Iglesias, Palomino, Mella y Martín Agüero lograron muchos aplausos a fuerza de hacer con el toro faenas completas y de matar en corto y por derecho.

Posadero, Ginesillo, Pepete, Uriarte, Llamas, Manuel Martínez, Pedraza, Dominguín IV, Doñate, Velasco y Checa hicieron una temporada mediana; el mejor, Martínez, y después Checa.

Almonte, Cocherín, Sánchez Torres, Currillo, Chaves, Ginés Carrión, Amorós, Finito y Sanluqueño una temporada regular, excepción hecha de Cocherín, Chaves y Carrión, que gustaron.

Parejito actuó en Italia ante Musolini y agradó mucho; un éxito franco.

Manolé, Rubichi, Sagasti, Trinitario, José Cabeza, Juan Cabeza, Julio Carial, Romero y Vicente Aparicio regulares en su actuación, exceptuando Trinitario, que alcanzó un éxito la tarde de su debut en la plaza de Madrid.

Ramiro Anlló (Nacional III) hizo una buena temporada; comenzó con un éxito en Barcelona el 4 de marzo y siguió agradando en todas las 13 corridas.

Este diestro es uno de los que vienen en realidad apretando.

Vicente Aparicio, Iguíño, Habanero, David, Villodres, Lagartito, Salas, Torquito III y Latorre, hicieron labor poco digna de encomio, si bien conviene exceptuar a Latorre muy especialmente, y después a David.

Navarro, mediano; Magritas y Miguel Casielles, bien, así como Rey; Cartagenero, Palomares, Majito y Mera valientes. Redondo, bien; Esparterito, Andresito, Chatillo, Velaseo y La Rosa, medianos; Durruti, voluntarioso; Prieto, Guerrilla, Molina, Carrato y Litri, aplaudidos; Morito, Cuevas, Iba-

rondo, regulares; Bogotá, bien; Cardona, valiente; Cuberito, Reverte, Cuchet, Chico de la Paloma y Cordobés, agradaron.

Bombita IV actuó en 18 corridas, y quedó bien, así como Martínez Vera; Pastoret toreó ocho corridas como matador de novillos.

Los toreros cómicos

CHARLOTS, CHISPA Y SU BOTONES.—

De los toreros bufos éstos son los que suman mayor número de contratas y los que consiguen éxitos grandes.

Baten el record del éxito, y donde quiera que trabajan son incesantemente ovacionados.

CHARLOT, D. JOSE Y SU BOTONES.—

Arte, valor y gracia tiene esta cuadrilla. Hizo una buena temporada, precursora de otra magnífica, que será seguramente la de 1924.

En todas las Plazas agradaron, y se les contrató otra vez. Esta es la mejor demostración del éxito franco que consiguieron.

Durante la temporada actuaron en 32 corridas.

CHARLOT, ARPILLERA Y SU BOTONES.—Trabajaron en distintas plazas y lograron escuchar aplausos.

LLAPISERA, BACHILLER CHARLOT Y SU BOTONES.—Exitos grandes alcanzó esta cuadrilla, perfectamente organizada. El gran Llapisera agradó de modo extraordinario, demostrando lo muy justificada que está la popularidad que disfruta.

LERIN, CHARLOTS Y EL GUARDIA TORERO.—Cuadrilla bufa que tiene verdadera gracia, por cuyo motivo sus actuaciones constituyen verdaderos éxitos.

Han toreado bastantes corridas durante la temporada última, y seguramente en 1924 conseguirán aumentar el número de las mismas, por haber conquistado buen cartel.

Los rejoneadores

El primero, el que consiguió aplausos más entusiastas, ha sido el aristócrata D. Antonio Cañero, excelente caballista y gran rejoneador.

Inmediatamente después figura Basilio Barajas, rejoneador que merece también excelencia.

Por último están D. Antonio Luis López y D. Emilio R. Boltañés, que son rejoneadores muy recomendables y que logran siempre éxito franco.

DIESTROS QUE DEBUTARON EN LA PLAZA DE MADRID DURANTE 1923

Antonio García (Bombita IV). El 5 de abril con toros de D. José Anastasio Martín. Estuvo bastante bien.

José Belmonte y Antonio Posada. El 9 de mayo con toros del Sr. Duque de Tovar. Este quedó mejor que el hermano de Juan.

Eduardo Pérez (Bogotá). El 29 de junio con toros del Sr. Duque de Tovar. Quedó regularmente.

Rafael Cardona. El 5 de julio con toros de Carreros. Cumplió aceptablemente.

Isidoro Todó (Alcalareño II). El 19 de julio, corrida nocturna, con toros de Antonio Flores. Quedó bien.

Juan Rodríguez (El Loro), Daniel Moreno, Aurelio Alcolado y Antonio Postigo (El Señorito) debutaron el ~~20~~²¹ de julio, en corrida nocturna, con reses de Carreros y de D. Antonio Flores. El primer espada resultó cogido; Moreno estuvo mal; Alcolado, deficiente, y El Señorito gustó mucho.

Manuel Martínez Vera. El 22 de julio con toros de Anastasio Moreno Santamaría. Estuvo superior y cortó una oreja.

Martín Agüero y José Paradas. El 24 de julio, con toros de los herederos de D. Esteban Hernández, quedaron bien.

Francisco Navarro. El 25 de julio con un toro del Sr. Marqués de Guadalest. Estuvo valiente.

Lorenzo de la Torre. El día 29 de julio, con toros de D. Matías Sánchez. Estuvo bien.

José López Iguíño y Rubito de Sevilla. El 2 de agosto con toros de Sempere Hermanos. Los dos agradaron y escucharon aplausos. El debut fué en corrida nocturna.

Casañé y Chuli. El 9 de agosto en corrida nocturna, con toros de Pacomio Marín, que también debutó. Los toreros estuvieron valientes y el ganado resultó manso.

Rubichi. El 16 de agosto en corrida nocturna, con toros de Cobaleda. Estuvo bien.

Lerín, Charlots y el Guardia torero, el 18 de agosto, en corrida nocturna, con reses de Santos.

D. José, Charlots y Arpillera, el 18 de agosto en corrida nocturna. Lograron un éxito.

Roldán, el 18 de agosto, en corrida nocturna, mató un novillo de Marín y quedó medianamente.

Rafael Millet «Trinitario», el 19 de agosto con toros de Angoso. Quedó bien.

Boni y Fernández Prieto, el 23 de agosto, en corrida nocturna con toros de Sempere Hermanos. Estuvieron valientes.

Pavón el 30 de agosto en corrida nocturna con reses de Cobaleda. Estuvo regular.

As Charlot, Chamorro y su Botones el 1.º de septiembre en corrida nocturna con reses de Santos. Estuvieron bien.

Conde el 1.º de septiembre en corrida nocturna mató un toro de Santos, y quedó bien.

José Iglesias el 7 de octubre con toros de Herreros Manjón. Estuvo bien.

Rafaelillo el 21 de octubre con reses de Andrés Sánchez. Estuvo regular.

José Salas el 28 de octubre con toros de D. José Bueno y Salas. Estuvo bien y regular.

NOTAS VARIAS

El 26 de enero, en la Iglesia Parroquial del Pilar, de Valencia, se efectuó el enlace del excelente peón de brega, José Colomer (Botones), de la cuadrilla de Cbarlots y Chispa, con la Srta. Julia Alarcón.

El 11 de marzo se celebró en el restaurant Villa-Rosa, un banquete en honor del distinguido periodista y buen compañero Pablo San Martín, por haber sido nombrado director del popular diario «El Mundo».

El 20 de marzo se publicó un libro interesante dedicado a Rosario Olmos.

El 24 de marzo se reunieron en Barcelona las entidades Club Toreo, Rondeño, Club Taurino, Club Ventoldra, Club Freg, Club Gallito, Club Granero, Peña Belmonte y Peña Ballesteros, acordando solicitar de la autoridad la destitución de los asesores

D. Juan Torrabadella y D. Alfredo Martínez.

Comenzó a publicarse la notable revista «Zig Zag», dirigida por el excelente crítico D. Luis.

El 6 de marzo se celebró en el Stadium Romano, la primera de las cinco corridas, por las que fueron contratados los novilleros Parejito y Corchaitó II, lidiándose ganado de Antonio Fuentes.

El 21 de junio, en el Teatro del Rey Alfonso, tuvo lugar el acto de hacer entrega de la cruz de Beneficencia de primera clase, concedida por el Gobierno, al extorero Ricardo Torres (Bombita), como fundador de la Asociación de Auxilios Mútuos a los toreros.

Presidieron el acto el exdiestro Celita, actual Presidente de la Asociación, que tuvo a su derecha al Sr. Francos Rodríguez, y a Vicente Pastor, y a su izquierda a Ricardo Torres y a Alejandro Pérez Lugín.

En el escenario tomaron asiento Ramón López Montenegro, Carlos Caamaño, Eduardo Marquina, Luis de Egui, Ruiz Albeniz, Blanco, Belmonte y Emilio y Manuel Torres.

Hubo lectura de poesías y discursos que

fueron aplaudidos, y sobre todo fueron objeto de gran ovación las sinceras freses pronunciadas por Bombita. El acto resultó magnífico.

El 17 de julio se celebró la reunión de Empresarios, acordándose levantar los vetos.

El 2 de agosto se le hizo entrega al espada Nicanor Villalta, en el domietlio de la Asociación de la Prensa y por su digno secretario D. Eduardo Palacio Valdés, de la oreja de oro que le fué concedida a dicho diestro por mayoría de sufragios con motivo del éxito que alcanzó en la corrida a beneficio de dicha Asociación celebrada el 13 de julio.

El 25 de octubre contrajeron matrimonial enlace la bella señorita Manolita Príncipe con el valiente matadores de novillos Angel Castejón.

El 12 de noviembre tuvo lugar el enlace de la distinguida señorita Elisa Iglesia con el matador de toros Diego Mazquiarán «Fortuna».

El 18 de noviembre se celebró en la Casa Molinero de Madrid un banquete en honor de Gitanillo, al que concurrieron bastantes comensales.

NOTAS TRISTES

El 1.º de enero falleció en Sevilla D. Manuel Torres, padre de los hermanos Bombita.

El finado gozaba de muchas simpatías.

—El 8 de enero falleció el ex matador de novillos Ricardo Cereceda, hijo del famoso compositor.

—El 4 de marzo falleció en Córdoba el matador de toros Manuel Rodríguez (Manolete), continuador que fué de la solera cordobesa.

Manolete nació en Córdoba el año 1884, debutó en la Plaza de Madrid el 12 de julio de 1903 y tomó la alternativa en la doce corrida de abono, que tuvo lugar el 15 de septiembre de 1907 estoqueando reses de don Esteban Hernández, otorgándole la inves-

tidura el espada Cocherito, y alternando con Rafael González (Machaquito).

Manolete casó con la viuda de Rafael Molina, sobrino de Lagartijo, y vivió varios años retirado de los toros y aquejado de pertinaz dolencia.

—El 17 de marzo falleció en Barcelona el picador Manuel Mateo (Aragonés), víctima de larga y penosa enfermedad.

—El 2 de abril falleció en Francia Mr. Lacort, empresario y gran propagandista de la fiesta taurina en la vecina República.

—En uno de los días finales del mes de abril falleció en esta corte el ilustre periodista y Director de «El Liberal» D. Eduardo Rosón, aficionado competente y crítico taurino que fué, hace años, habiendo popularizado por aquel entonces en las columnas del referido diario el pseudónimo de (Modestito).

—El sábado 26 de mayo falleció el diestro Juan Sánchez (Jumillano), víctima de la herida que le ocasionó el 18 del referido mes una bala perdida en Dehesa de la Villa, donde dicho torero tenía la costumbre de ir con objeto de entrenarse.

Jumillano era uno de los matadores de novillos que mayor número de cogidas había

tenido y todas de verdadera importancia. Era valiente como el que más y tenía confianza en su sino.

¡Pobre Jumillano!

—El 12 de Junio falleció en Madrid, a los 71 años de edad, el antiguo funcionario de la plaza de toros de esta corte, D. Manuel Guzmán Rodríguez.

—En uno de los últimos días de junio falleció en esta corte la señora doña Francisca Raigón, amantísima madre de mi querido amigo y compañero el gran fotógrafo Baldomero.

—El 20 de julio falleció, a consecuencia de un accidente de automóvil, el abogado del Estado D. Valentín Gómez, ganadero de Colmenar y Secretario de la Asociación de Ganaderos.

Era hijo del ganadero D. Félix Gómez, de quien heredó la vacada.

—El 24 de Julio, en Villanueva de Tabasco (México), en la que alternando con Tanes estaba el valiente espada madrileño Enrique Fernández (Carbonero), tuvo éste la desgracia de ser alcanzado por un toro de Zaragoza, que le produjo tan gravísima cornada en la ingle que el desventurado diestro falleció en la citada población.

—El 18 de agosto falleció en Murcia, víctima de traidora enfermedad, el matador de novillos Antonio López Aroca, hijo del buen banderillero Rizao.

—El 2 de septiembre murió en Bayona el Sr. D. Carlos Aguirre, de veintiún años, cubano. El accidente ocurrió al descabellar Marquez al toro quinto; saltó el acero, que fué a clavarse en el pecho del señor Aguirre, que falleció en el acto.

—El 9 de septiembre falleció en Valencia doña Esperanza Zamora, madre amantísima del popular artista Llapisera.

—El 9 de septiembre falleció en esta corte el diestro Ignacio Donoso (Pelucho), excelente banderillero que se sintió enfermo en la corrida celebrada en la Plaza de Madrid el referido día 9. Trasladado a su domicilio falleció de una congestión, a consecuencia de la tremenda cogida que sufrió toreando en Pamplona durante las corridas de San Fermin de 1922.

Era gran peón de brega y excelente rehiletero.

—El 15 de septiembre falleció en Ciempozuelos, a la edad de 56 años, paralítico y perturbadas las facultades mentales, el ex-

matador de toros Bartolomé Giménez (Murcia).

Fué un buen torero y un hombre honrado.

—El 17 de septiembre, en Zaragoza, al pasar Victoriano Albericio (Trajinerito) por la calle del Conde de Aranda, observó que le seguía un perro. En el centro de la calle se cruzaron con un sujeto desconocido que se disponía a lanzar sobre el perro una piedra que llevaba en la mano.

Trajinerito le amonestó, y entonces el desconocido dijo: «Lo mismo mato al perro que a tí.

Después de forcejear unos segundos, el desconocido hundió un cuchillo en el costado izquierdo de Trajinerito, causándole una herida a consecuencia de la que falleció en el Hospital.

Trajinerito figuraba en la cuadrilla de Villalta; era lo que se dice un magnífico peón brega.

—El 20 de septiembre falleció en Jaén el matador de novillos Antonio Postigo (El Señorito), a consecuencia de la cogida que sufrió toreando en la plaza de toros de dicha ciudad.

Con el fin de atender a la precaria situación en que quedaron los padres del infor-

tunado y novel espada, se hicieron varias colecciones, y el distinguido periodista y buen crítico turino, mi querido amigo José Romeo «El último mono», abrió una suscripción en el periódico *Informaciones*, donde tan dignamente colabora, y organizó una función en el Circo Americano, consiguiendo reunir varios miles de pesetas, que después pasaron a manos de los padres del desventurado diestro.

Esta conducta es digna de toda clase de elogios.

—El 1 de octubre falleció en el Hospital de Valencia el célebre D. Tancredo López, rey del valor.

Debutó en Madrid en pleno mes de diciembre y se llenó la plaza. Desde aquel momento se hizo un hombre popularísimo, se sacaron coplas en su obsequio y por todas partes no se oía hablar más que de D. Tancredo.

No supo aprovechar tanta popularidad, ni tampoco aprovechó el dinero que ganó y, según noticias, ha muerto en la mayor miseria.

¡Pobre amigo!

—A mediados de octubre falleció en Sevilla el Sr. D. Félix Urcola, gran aficionado y

excelente ganadero que fué de reses bravas.

—El 18 de octubre falleció en Valencia el distinguido escritor D. José Epicas «Lati-guillo», distinguido y concienzudo crítico taurino que durante largos años escribió en el periódico «Las Provincias», de Valencia.

Fué un gran periodista, hombre afable y caballero.

—Falleció en Sevilla el Sr. D. José Manuel de la Cámara, excelente ganadero que fué de reses bravas, cuya vacada fué adquirida por el Sr. Marqués de Guadalets.

—En Bilbao ha fallecido D. José María Terán «Pescadilla», revistero que fué de «El Noticiero Bilbaino», y también empresario de aquella plaza.

—El 1.º de noviembre, y a consecuencia de un accidente de automóvil, resultó muerto en el término de Aldeanueva del Camino, el ganadero D. Juan Peña Rico, vecino de Candelario y dueño de la vacada de D. Manuel Albarrán.

El Sr. Peña Rico se dirigía a Coria para asistir a las operaciones de tiente de su ganadería.

El accidente fué debido al fuerte vendabal que hizo se descuajara un corpulento árbol, que fué a caer encima del Sr. Peña Rico, oca-

sionándole tan graves lesiones, que falleció.

—El 1.º de noviembre, y a los sesenta y siete años de edad, ha fallecido en esta corte la virtuosa y respetable señora doña Gertrudis Alonso Bueno, viuda de Uriel, madre del querido amigo y compañero del «Heraldo de Madrid», D. Antonio Uriel Alonso.

—En los primeros días de la segunda quincena de noviembre falleció en Sevilla don Manuel Díaz, conocido por Manolo Pilatos, aficionado inteligente y representante que era en dicha población de la Junta administrativa de la plaza de toros de Bilbao.

El finado contaba la edad de setenta y cinco años, fué picador de toros, rejoneador, y desde hace bastantes años estaba retirado, y dedicó sus atenciones a las antigüedades.

—El 20 de noviembre falleció en Zaragoza la bondadosa señora doña Amalia Lázaro González, esposa del ex matador de toros y ganadero de reses bravas, D. Nicanor Villa.

—El 22 de noviembre falleció en Madrid, casi de repente, José Rodríguez (Tabardillo).

—El 25 de noviembre falleció en un sanatorio de Sevilla el buen picador de toros Manuel Gil (Cachiporra).

TEATROS Y CAIRELES

(antes "La Coleta,,")

REVISTA DE ESPECTACULOS

DIECIOCHO AÑOS DE PUBLICIDAD

Redactores y colaboradores:

El Barquero, Ramos de
Castro, Corinto y Oro, Co-
rrochano, Palacio Valdés
(E), Clarito, Cantares, Me-
jorada, Bonnat, Tarrero,
El Ultimo Mono, Pepe Lá-
piz, Velasco, Pepito Re-
yes, García Sánchez, Ra-
pallo, Trabado, García
Herreros, Paradas y Ji-
ménez, Guillén, Pérez Zú-
ñiga, Maenza, Hamlet, Se-
púlveda y Manzano

DIRECTOR: PENSAMIENTOS

**Redacción y Administración: Toledo,
75. Madrid.— Precio del ejemplar:
30 céntimos, doce páginas**